

COMISIÓN INVESTIGADORA DEL DENOMINADO "CASO BOMBAS"

Sesión 6ª, celebrada en lunes 30 de julio de 2012,
de 16.07 a 18.57 horas.

ASISTENCIA

René Alinco (Presidente); Giovanni Calderón; Alberto Cardemil; Guillermo Ceroni; Fidel Espinoza; Felipe Harboe; Gustavo Hasbún; Carlos Jarpa; René Saffirio y Arturo Squella.

Invitados: Tania Tamayo, periodista y autora del libro "Caso Bombas"; los señores Marcelo Apablaza, Víctor Núñez y Francisco Rojas, fiscales del Ministerio Público; y el señor Marcos Vásquez, Director General de la Policía de Investigaciones.

ACTAS

Se colocó a disposición el acta de sesión 4ª.

CUENTA

1.- De la Agencia Nacional de Inteligencia, en carácter de secreto, mediante el cual remitiendo copias de los documentos referidos por éste en la sesión de 19 de junio del año en curso:

a) Oficio 002/2007 que responde requerimiento de información de la Fiscalía de Ñuñoa.

b) Oficio 011/2007 que responde requerimiento de información del Fiscal Nacional del Ministerio Público.

2.- Del Ministro Secretario General de Gobierno, señalando que respecto a sus declaraciones realizadas a medios de comunicación en cuanto a que la sesión en la que participó el Director de la Agencia Nacional de Inteligencia había sido secreta, se produjo una confusión al entender que se trataba de una sesión de la Comisión de Inteligencia. Al respecto, agradece la aclaración y pide las disculpas correspondientes a los integrantes de esta Comisión.

3.- Del Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, remitiendo los siguientes documentos:

a) copia del acta de deliberación del Tribunal de fecha 1 de junio del año en curso, y

b) copia de la sentencia dictada con fecha 13 del presente, la cual no se encuentra ejecutoriada, según da cuenta en certificado que se acompaña.

4.- De Patricio Rosende, excusando su participación en la presente sesión, debido a compromisos laborales impostergables.

5.- De Francisco Jacir, excusando su participación en la presente sesión, por encontrarse aún con licencia médica.

ACUERDOS

1.- Citar en sesión a definir:

a) Al Director de la Agencia Nacional de Inteligencia;

b) Al Director de Gendarmería

c) Al Alcaide de la Unidad de Máxima Seguridad

2.- Invitar en sesión a definir.

a) a Juan Pablo Buono Cuore

b) a Paulina Ruíz

c) a Pedro Orthusteguy.

3.- Consultar a las Cortes de Apelaciones, la cantidad de causas ingresadas relativas a actuaciones de la ley de 19.974.

TEXTO DEL DEBATE

El señor CERONI (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor GALLEGUILLOS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, en el oficio que envía el director de la Agencia Nacional de Inteligencia hace referencia al carácter secreto de los oficios.

Quiero que Secretaría nos informe respecto del carácter de los mismos en esta Comisión.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GALLEGUILLOS (Secretario).- Señor diputado, por tratarse de información de carácter secreto, sólo queda a disposición de los señores diputados para ser consultada en la oficina del Secretario de la Comisión.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Harboe.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, ¿es posible tener copia de los oficios enviados por el tribunal, tanto de la sentencia aún cuando no esté ejecutoriada como del otro documento que se dijo que había llegado?

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GALLEGUILLOS (Secretario).- Señor Presidente, se hará llegar la documentación por correo electrónico a los señores diputados.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Harboe.

El señor HARBOE.- El señor jefe de personal de la Subsecretaría del Interior quedó de enviar información que se le pidió especialmente el día de la sesión.

¿Habrà llegado dicha información?

El señor GALLEGUILLOS (Secretario).- No ha enviado información adicional.

El señor ALINCO (Presidente). Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Continuando con la tabla, nuestra primera invitada es la señora Tania Tamayo, periodista y autora del libro "Caso Bombas", quien fue sugerida por el diputado Saffirio.

Como recordatorio quiero decir que nosotros acordamos que las sesiones de esta Comisión iban a ser públicas, con el ingreso de la prensa y de quienes quieran asistir.

Doy la bienvenida y agradezco la presencia de la señora Tania Tamayo, periodista y autora del libro "Caso Bombas".

El procedimiento consiste en preguntas de los diputados y su inmediata respuesta de tal manera de no perder la linealidad de la presentación.

En su calidad de invitada está en condición de responder lo que estime conveniente o de agregar aquello que usted considere importante.

Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Quiero agradecer a la periodista señora Tania Tamayo, quien además tuvo la gentileza de hacernos llegar un ejemplar del libro "Caso Bombas, La Explosión en la Fiscalía Sur".

Quiero leer breves frases contenidas en su texto y así, a partir de ellas, solicitar a su autora poder explayarse en el evento de que hubiere información más allá de la que esté publicada en su texto.

Señalaré a continuación algunos textos extraídos del libro, focalizados en la materia de investigación, que tiene que ver con eventuales irregularidades en este proceso.

Ella hace un enjuiciamiento periodístico a partir de su investigación que, en primer lugar, tiene que ver con el rol de los medios de comunicación, luego, con el rol del Ministerio Público y los distintos actores –texto que por lo demás tiene muchísimos personajes- y finalmente, un pronunciamiento respecto de la forma cómo los tribunales de justicia fueron asumiendo las decisiones en este caso.

Señor Presidente, permítame leer de la forma más sintética posible.

El señor ALINCO (Presidente).- Antes de permitir su lectura, daré la palabra a la señora Tamayo para palabras iniciales.

Tiene la palabra la señora Tamayo.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Buenas tardes.

Traje un powerpoint porque lo consideré la forma más adecuada para presentar mi libro.

Respecto del libro, éste no es una investigación periodística acerca de los bombazos y de la colocación de artefactos, en su mayoría en Santiago, desde 2004 a la fecha.

El libro dice relación con el Caso Bombas, el cual corresponde a todo lo que conocemos desde el 14 de agosto de 2010, fecha en que fueron detenidas las personas, y ese proceso judicial junto a todas las aristas que lo acompañan. Desde esa fecha hasta el 1 de junio, al entregarse el veredicto por parte del tercer tribunal oral es lo que llamamos Caso Bombas y es lo que me pareció muy interesante, en términos de cómo organismos del Estado confluían en algunas instancias con la prensa para generar una situación particular.

El señor ALINCO (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, por su intermedio, me gustaría comentar a la señora Tania que en la página 10 de su libro señala que el Caso Bombas, en la investigación del fiscal Alejandro Peña, fielmente retratado en su desprolijidad en esta investigación periodística, no sólo son un ejemplo prototípico del comportamiento inadecuado y abusivo de la justicia chilena, aún después de la reforma al sistema procesal penal, que tantas esperanzas engendró, sino que debiera ser también caso de estudio de las escuelas de periodismo y salas de redacción del país, por el abandono de sus funciones públicas por parte de los medios de comunicación. Concluye diciendo que Peña, bien asesorado por un periodista, cumplió al menos en una etapa con lo que se esperaba de él: la producción de libretos e imágenes espectaculares demandados con mayor veracidad por la televisión, medio en el cual ya es imposible distinguir el límite entre noticia y espectáculo.

Al respecto, me gustaría conocer la opinión de la señora Tania Tamayo.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tania Tamayo.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Señor Presidente, ese párrafo tiene que ver con el prólogo, que fue escrito por la periodista Alejandra Matus, autora del Libro Negro de la Justicia Chilena. Podría interpretar sus palabras, pero no serían las mías.

Respecto de la prensa, que me parece es lo que nos convoca a los periodistas con mayor fuerza, tiene que ver con que en este caso, de alguna manera, se establece una dinámica sistematizada de cómo los periodistas de ciertos medios de comunicación adscriben rápidamente a la teoría de la Fiscalía Sur sin mediar algún análisis u observación respecto de si efectivamente se estaba comportando de manera correcta o si las personas sindicadas como sospechosos eran los culpables.

Lo relacionado con la prensa y el Caso Bombas es bastante antiguo, pues viene desde la época de los gobiernos de la Concertación, ya que, por un lado, medios tradicionales, como “La Tercera” o “El Mercurio” piden invocar al Gobierno la ley antiterrorista y, por otro, comienzan a hacer un conteo de los bombazos. Luego del cambio de gobierno y de asumir el fiscal Peña su cargo, comienzan a

tomar un rol mucho más protagónico, sobre todo “La Tercera” que comienza a publicar informes privados de la investigación. Tengo una carpeta grande con ejemplos de cómo a partir del momento en que asume el fiscal Peña “La Tercera” empieza a publicar estos informes, que a mi parecer deberían ser privados, ya que es una investigación policial.

Cuando se detiene a las personas, el 14 de agosto, sin ningún cuidado, lo que tiene mucho que ver con nosotros, los periodistas, hay una especie de lenguaje muy determinante que no respeta, que no contempla las garantías constitucionales de los ciudadanos, porque se dice que son terroristas que atentan contra la población; que fueron descubiertos en flagrancia; que tales personas - con nombres y apellidos- eran líderes de la asociación ilícita; que tales personas eran colocadores de bombas; que tales personas eran ayudistas, en circunstancias de que, incluso, ni siquiera se les había formalizado. A eso se debería poner un poco más de atención, en términos de qué resguardo podría tener un ciudadano que aún es sospechoso, que no sólo no ha habido formalización ni acusación, sino, tampoco, una sentencia. Por lo tanto, creo que el rol que cumplen los medios de comunicación, algunos más que otros, es preponderante en términos de la opinión pública que se gesta a partir de este caso; me refiero a algunos programas de ciertos medios de comunicación, como el capítulo de “Informe Especial” emitido el 19 de agosto de 2010.

Creo que a eso se refiere mi colega Alejandra Matus.

El señor ALINCO (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, la página 16 del libro señala: “Y Chahuán –se refiere al fiscal nacional, señor Sabas Chahuán, menciono sólo su apellido, porque así está escrito-, cedió ante el enojo gubernamental. Era mucho lo que estaba en juego: promesas de campaña del Presidente Piñera y los dineros del famoso Plan de Fortalecimiento para el Ministerio Público. Así lo contaba oficialmente la fiscalía nacional: “Alejandro Peña desarrollará la investigación con el apoyo de los fiscales adjuntos a su cargo, con plena coordinación con el equipo encabezado por el fiscal regional metropolitano oriente, Xavier Armendáriz, quien hasta hoy dirigió la investigación y tiene a su cargo otras causas complejas que obligan a una adecuada distribución de las tareas de persecución”. Concluye: “Lo que el texto obviaba eran todas las presiones que había recibido el Ministerio Público para resolver esta causa. En lugar de ello, hablaba de una futura coordinación entre las fiscalías que nunca existió”. Entiendo que estas sí son palabras de la escritora.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Así es.

Ahora, hay otro elemento que me gustaría aclarar, pues gran parte del testimonio, gran parte de la información entregada en el libro es obtenida a partir de lo que los periodistas llamamos “fuentes en off”, que son personas que han pedido resguardar su identidad. Los utilizamos en el libro porque todos los manuales de estilo de periodismo indican que si bien es cierto no es lo correcto o lo que se aconseja respecto de la fuente, lo que se debería hacer es que si se considera que el testimonio que ha sido entregado por una fuente en off es importante, se recopila. A partir de los temores que dicen presentar estas fuentes al entrevistarlos es que logré armar un relato relacionado con la Fiscalía Sur y el Ministerio del Interior muy fuerte y muy fidedigno, que desde ese momento no ha sido contrariado, nadie ha dicho que no es así. Incluso, al cotejarlos con el resultado del sumario resultan casi idénticos. Lo que aparece en el libro es lo que pude obtener a través de las mismas fuentes.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, la autora del texto se refiere a la Operación Salamandra y dice que la Operación Salamandra había sido más que anunciada, desde la Fiscalía se les estaba enviando un mensaje de texto a las

radios y prensa escrita: “En este momento se están realizando los allanamientos”, Pero en la semana ya se les había dicho a los periodistas de confianza “En pocos días nos vamos a dejar caer”, como lo contó para este libro un reportero de la sección Nacional de un matutino del Consorcio Periodístico de Chile S.A. (Copesa). También lo sabían varios de los detenidos: se sentían en decenas de artículos publicados principalmente en los diarios “La Tercera”, “La Segunda” y “El Mercurio”, que prácticamente describían a los sospechosos y que, en su mayoría, comenzaron a aparecer luego de que Alejandro Peña se adjudicara el caso. Era la política de Peña, ir dando señales de que había avances.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Esto siempre fue así, no tiene directa relación con el Caso Bombas, sino que tiene que ver con la manera cómo el fiscal Peña se relacionaba con la prensa. Lo pueden ver después, ya que hay un capítulo entero dedicado a la Fiscalía Sur donde se habla de cómo ésta, a través de su jefe de gabinete, iba haciendo públicas cada una de las acciones del fiscal Peña, mucho antes del “Caso Bombas”.

Lo que sucede con el “Caso Bombas”, como dije, es que al asumir el fiscal Peña se empiezan a evidenciar ciertos informes secretos de las policías, pero, además, se empieza a establecer a través de la prensa las líneas de acción que iba a realizar la Fiscalía, porque siempre hubo una relación desde y entre el departamento de comunicaciones de la Fiscalía Sur con ciertos periodistas de ciertos matutinos. Eso fue así y me lo ha corroborado todo el mundo.

Ahora, ¿cómo el fiscal Peña a través del jefe de Gabinete, Leandro Fontealba, iba entregando la información? Lo hacía a través del contacto directo, personal, pero además a través de mensajes de texto donde se les iba diciendo: nos vamos a dejar caer, ya se vienen las detenciones de la Operación Salamandra. El mismo sábado se les avisa que se iba a comenzar con los allanamientos. A mi modo de ver y según la investigación realizada era la manera que el exfiscal Peña concebía sus operativos, que antes habían sido operativos relacionados con el narcotráfico, por lo demás, exitosos.

Sin embargo, siempre hubo un contexto mediático en cada una de las acciones realizadas por el exfiscal Peña muy distinto a lo que había sucedido antes con el fiscal Armendáriz, por lo tanto, no era de extrañarse que eso sucediese.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, también referido a la Operación Salamandra, la autora del texto sostiene lo siguiente: “Aunque se habló en reiteradas ocasiones de celebrar; el ambiente era contradictorio. La operación había sido un éxito mediático y la Fiscalía Sur había alcanzado una popularidad inusitada, pero seis de los sospechosos habían salido libres y eso molestaba profundamente al fiscal regional. Lo decía: le irritaba que después del gran operativo del día sábado no estuvieran los 14 en sus calabozos.”

La consulta a la autora es cómo evalúa ella, aunque lo ha señalado en otros fragmentos de su libro, la importancia que el exfiscal Peña le da a la difusión mediática de este operativo en particular y la incidencia que eso tiene en el avance del proceso posteriormente.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Señor Presidente, ya lo he mencionado. Ahora, con respecto al caso particular de esa celebración después de la formalización del 17 de agosto, en donde se reúne un grupo de fiscales con un grupo de funcionarios a las 3 de la madrugada en la Fiscalía Sur es lo que aparece ahí. Conversé con gente que participó de esa situación y me enteré que el fiscal estaba de alguna manera contrariado porque si bien es cierto había una gran cobertura mediática, había gente que había salido libre, y por otro lado, estaba muy preocupado por el origen social de algunos de los imputados.

Creo que a partir de esa noche y de lo que me comentaron, él comienza a entender que este grupo al cual él quería atribuirle la asociación ilícita no era

parecido a los grupos relacionados con el narcotráfico. Era gente que había estudiado carreras universitarias, aunque si bien es cierto proliferaban ciertas tendencias antisistémicas o anarquistas, había un nivel cultural mucho más alto y muchos de ellos, incluso, tenían un nivel social alto. Cosa que a él le preocupó y también a los fiscales que ese día lo acompañaron. Eso fue lo que se conversó.

Luego de eso, él –como en muchas ocasiones- esa noche bromeó que tenía un whisky dentro del bolso con el cual se celebró a pesar de esta situación un poco contradictoria, de que había salido gente libre, pero aún así había una gran preocupación de parte de los medios de comunicación.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Felipe Harboe.

El señor HARBOE.- ¿Quiénes estaban en esa celebración?

La señora TAMAYO (doña Tania).- El detalle no lo tengo acá.

El señor SAFFIRIO.- ¿Está en su libro?

La señora TAMAYO (doña Tania).- ¿Quieren que lo lea?

Varios señores diputados.- Sí, por favor.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Dice: “Eran las tres de la mañana y a la Fiscalía de San Miguel volvían, junto a Peña, los persecutores: Marcos Emilfork y Francisco Rojas; la abogada Daniela Palma y el periodista Leandro Fontealba; la secretaria del Fiscal Regional, Solange Murillo, junto a Manuel Espinoza, teniente de Carabineros, quien encabeza la Subunidad de Apoyo Criminalístico. Allí estaban Pablo Sabaj y Patricio Vergara, ambos fiscales de Puente Alto”.

Entiendo que no todos se quedaron toda la noche o a toda la celebración. Al parecer Pablo Sabaj y Patricio Vergara se habrían ido antes.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Quién era el jefe de gabinete del fiscal Peña y si estaba en esa celebración?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Era Leandro Fontealba, pero ya no lo es. Sí estaba en dicha celebración.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, la autora del texto señala que “la seguridad y los recursos de rastreos de vigilancia en aquel recinto, se refiere a las dependencias de la Fiscalía Metropolitana Sur, siempre fueron un tema. Tanto así que se comenta que los teléfonos de quienes trabajaban allí estuvieron pinchados por mucho tiempo.

César Soto, funcionario técnico grado 14 despedido en 2008 recuerda: “una vez fui a la sala de computación donde estaban las conversaciones en alto parlante de otros funcionarios, pregunté qué era eso, ellos me dijeron acá se escucha de todo.” Pero hubo otras conversaciones sobre espionaje a los funcionarios. En una ocasión el fiscal Pedro Orthusteguy le contó a la Asociación de Funcionarios, acompañados esta vez por el presidente de la Asociación de Empleados Fiscales, señor Raúl de la Puente, que algunas oficinas tenían micrófonos y que él había adquirido un aparato para bloquearlo. Verdad o no, el tema de las escuchas telefónicas era recurrente y vox populi.” Ella, la autora, nuestra invitada, hace referencia en una parte de su texto no a escuchas telefónicas autorizadas por la justicia. Ella hace referencia a una cantidad importante de escuchas telefónicas ilegales. Entonces, me gustaría que pudiera explayarse en ese tema.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Señor Presidente, más adelante se habla de ciertas medidas intrusivas que no contaban con la aprobación del tribunal respecto de los imputados y cómo se justificó eso más adelante; eso aparece en el libro.

Respecto de las escuchas telefónicas dentro de la Fiscalía Sur es lo que es. Tuve la posibilidad, aunque en un comienzo no pensé que sería así, de entrevistar a más de 10 personas de todos los escalafones dentro de la fiscalía y todos me contaron lo mismo. Todos apuntaban a cómo cambió el sistema o el ambiente a partir de la llegada del nuevo fiscal regional.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, hay algunas expresiones en el texto que dicen relación con el comportamiento del exfiscal Peña. Por lo tanto, quiero hacer referencia a que todas estas preguntas tienen que ver con la construcción o con el intento de dejar establecido en la Comisión el modus operandi, el estilo de trabajo y las formas con que era conducida la Fiscalía Regional Metropolitana Sur. A eso está orientado, no quiero desviar las preguntas hacia otros temas.

La autora en su texto dice: "Ni su comportamiento ni su vocabulario eran formales o lo que se esperaba de un alto funcionario del Ministerio Público. Cuando alguien emitía un concepto jurídico en algunas de sus causas investigadas él decía: "oye, pero hágamelo en castellano." La consulta es la siguiente. A juicio de la autora esa expresión tiene que ver con el desconocimiento de materias jurídicas por parte del exfiscal Peña.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Señor Presidente, no quiero pronunciarme en términos de opinión. Lo que pretende el libro, a partir de la gran cantidad de testimonios, muchos de los cuales son en off, como ya he dicho y otros a rostro descubierto, junto a la gran documentación, es entregar una narración de una serie de irregularidades. La verdad es que no quiero opinar más allá de lo que está escrito. Por lo tanto, no quiero entregar mi opinión respecto del exfiscal Peña, a quien no conozco personalmente. Lo que dice ahí es lo que se constituye a través de testimonios de personas muy cercanas que, incluso, trabajó en la misma investigación del "Caso Bombas".

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, también respecto de la forma de actuar del exfiscal Peña, me gustaría saber si la autora del libro tiene más información que la entregada en su texto respecto de la denuncia por violencia intrafamiliar ante la 48ª Comisaría de las Condes, presentada por quien fuera su pareja, la actuaría Katherine Bernales Concha.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Sí, hay un episodio en el libro, que es el segundo capítulo, el de la Fiscalía, en que se habla de ciertas situaciones en las que él fue protagonista. Hay una situación de prácticas antisindicales por las que fue sancionado por la Fiscalía Nacional antes de ser nombrado en el Caso Bombas; también existe un intento de agresión a una fiscal, la señora Ana Quintana, y un antecedente de violencia intrafamiliar que me parece es de 2007, en que su mujer va y lo denuncia.

¿Qué es lo que pretendo establecer a partir de todos estos testimonios que se me entregan? Pretendo saber cómo él en esa época, de alguna manera, sustentaba un círculo muy cerrado de fiscales jefes e, incluso, en ese momento hay un par de personas que llaman a su esposa y le habrían pedido que no prosiguiera con esta acción porque iba a perjudicar la imagen del fiscal Peña, que en esa época quería ser Fiscal Nacional, aunque, finalmente, lo perjudicó.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, en lo que concierne a las interceptaciones de comunicaciones privadas, la autora señala en su libro que para lograr darle visos de legalidad a esas interceptaciones tenían que acreditar que el seguimiento policial, en que habían interceptado los correos, era legal. Con el objetivo de hacerlo calzar en ese marco regulatorio, señala la autora, se invocó la figura del informante secreto, establecida en la ley 19.974, ley que se refiere al sistema de inteligencia del Estado y que crea la Agencia Nacional de Inteligencia. Esta normativa permite que existan seguimientos sin la autorización de un tribunal en determinadas condiciones señaladas en el artículo 32.

A partir de lo anterior, ¿qué información tiene ella respecto de la práctica habitual de escuchas telefónicas ilegales utilizando la figura del informante secreto o, en su defecto, qué información tiene respecto de la interceptación de correos electrónicos utilizando la misma figura del informante secreto de la ley que regula el funcionamiento de la Agencia Nacional de Inteligencia?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Lo que pude recopilar es que al parecer siempre ocurrió, y en eso quiero ser clara, porque las escuchas telefónicas e

intercepciones telefónicas y de correos, apuntaban a grupos sospechosos –estoy hablando de 2005, 2006 y 2007, y esto habría ocurrido desde siempre, es decir, no siempre las policías tuvieron el permiso para poder hacerlo y lo hacían de facto. Por lo tanto, si ellos veían que había un muchacho que entraba a un cibercafé a mandar un correo y ellos, luego de esto, iban y lo intervenían, la manera de justificarlo era a partir de este artículo de la ley de la creación de la ANI, que permite que se ocupen informantes secretos, al parecer.

La figura del informante secreto tiene que ver no con alguien que trabaje en la ANI, sino que con una persona cercana a los sospechosos y esa es la figura que ocupan para justificar estos cientos y cientos de escuchas telefónicas que existen. Hay una cantidad bastante grande y lo que pasa es que se crea un problema cuando se quiere establecer que aquí había una asociación ilícita terrorista que había podido recibir dinero del extranjero y para recibir dicho dinero del extranjero y para ellos acreditar que existía esta información tuvieron que decir que había un correo electrónico de un muchacho, en donde él pide dinero a una persona que había estado con él en una casa ocupa muchos años antes y a partir de esta información ellos necesitan o solicitan pedir el levantamiento del secreto bancario. Es bien largo el asunto y no sé si se entiende.

Lo que pasa es que la figura del informante secreto que en otras situaciones podía no haberse ocupado, en este caso, que es el del levantamiento del secreto bancario, era muy necesaria, porque no había cómo establecer que estaba este correo.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, una semana antes de las detenciones del 14 de agosto, en la Fiscalía Sur se corrió la voz de que TVN iba a realizar una edición del programa Informe Especial sobre el Caso Bombas “a favor de la Fiscalía”. La emisión se produciría el jueves 19, dos días después de la formalización de los cargos contra los detenidos. Fue así como a través del Departamento de Comunicaciones se empezaron a entregar los antecedentes obtenidos para la fabricación del programa. “Lo hicimos porque Alejandro – entiendo que se refiere al exfiscal Alejandro Peña- tenía muy buena relación con el editor del programa, Felipe Gerdtzen, y no tuvimos problemas en aportar. “Gerdtzen nos daba confianza”, cuenta un cercano a la investigación.”

“Esa estrecha relación con Televisión Nacional se evidenció en el contenido de Informe Especial, pero además en la manera como se procedió, por ejemplo, a dar cabida a la otra parte en cuestión. La solicitud de entrevistas a la defensa de los inculpados se hizo recién el martes 17, con entrevistas que se grabarían en la explanada de tribunales, en los descansos de la audiencia.”

Le solicito que nos hable con mayor detalle, si es posible, al respecto.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Sí, es eso. Ello tiene que ver con lo que ya habíamos hablado acerca de la dinámica sistematizada de los medios de comunicación con las fuentes oficiales. Esto se relaciona con el Caso Bombas, pero ocurre permanentemente y es una relación estrecha, a mi modo de ver de amiguismo, en donde el medio de comunicación ante la posibilidad de obtener información secreta o de generar una primicia, no puede establecer una crítica hacia la misma fuente oficial que le entregó la información y eso es lo que sucedió respecto de Informe Especial. Era muy evidente porque quienes conocíamos las pruebas o una gran cantidad de pruebas y pudimos ver el programa Informe Especial nos dimos cuenta de que esa era no sólo la postura de la Fiscalía con respecto a la asociación ilícita, sino que además el tono y cada uno de los elementos que el mismo fiscal Peña había presentado en la formalización. Yo tenía mis sospechas y se corroboran cuando entrevisté a las fuentes de la Fiscalía y me dicen exactamente que ellos habían colaborado porque sabían que se iba a hacer un Informe Especial a favor de la Fiscalía.

Hay una anécdota bastante curiosa que quiero mencionar. Resulta que la mamá de un muchacho que un año antes murió, trasladando una bomba, llamado

Mauricio Morales, había ofrecido a la Fiscalía Sur oficiar de testigo. Sin embargo, cuando vio el programa Informe Especial, en donde la Fiscalía entrega toda la información y todas las imágenes del cuerpo de su hijo descuartizado, la mujer dice: me jugaron chueco, no voy a oficiar de testigo. Me parece que esto es antiético y la mamá del muchacho no declaró.

El señor SAFFIRIO.- Concluyo, señor Presidente, con la última pregunta.

“Marzo de 2011, sostiene la autora, fue un mes extraño para el fiscal Peña. Por un lado llevaba sigilosamente sus negociaciones para integrarse al equipo asesor del Ministerio del Interior. Para esto, sostenía una serie de reuniones secretas, siendo una de ellas la que lo juntó con el subsecretario de dicha cartera, Rodrigo Ubilla, en el local Starbucks de Isidora Goyenechea. Por otro lado, el 8° juzgado de garantía comenzaba a mostrarse más complejo para la Fiscalía; aceptó la reformalización de cargos, pero no aceptó extender el plazo de investigación, obligando así a presentar la acusación, poniendo como última fecha el 4 de abril, pero antes de eso las aguas no estaban tranquilas, dice la autora, y surgen aquí algunas preguntas hechas por actuales fiscales o exfiscales, pero en el momento en que don Alejandro Peña era el fiscal regional. “Alejandro, ¿es cierto que te vas?” Esa pregunta la escuchó tanto de boca de los fiscales Barros y Rojas, como de Sabag y Vergara en una reunión de planificación el domingo 27 de marzo, antes de que se concretara su partida. “No, ¿de dónde sacaron eso? Somos un equipo.”. Respondió en ambas ocasiones. “¿Cómo se les ocurre que me voy a ir?”. “No voy a ser el dos del dos”. Se refería a ser el segundo hombre del segundo hombre del Ministerio del Interior, que es el subsecretario señor Ubilla. “Me voy en octubre cuando se acabe mi período. Ni un día antes ni un día después.”.

Para esta Comisión, sin lugar a dudas, el momento en que comienzan las negociaciones entre el ex fiscal Peña y el Ministerio del Interior para la incorporación del primero al equipo de asesores de dicho Ministerio es clave. La pregunta para nuestra invitada es la siguiente. En primer lugar, ¿qué información tiene respecto de cuándo comienzan las tratativas entre el Ministerio del Interior y el ex fiscal Peña para incorporar a este último como asesor de ese ministerio?

En segundo lugar, ¿qué sabe sobre la frecuencia con que concurrían durante el proceso investigativo el Ministro del Interior, el subsecretario Ubilla u otros abogados del Ministerio del Interior a la Fiscalía Regional Metropolitana Sur para requerir información adicional respecto del estado de avance del proceso?

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tania Tamayo.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Señor Presidente, con respecto a las negociaciones, lo único que sé es que efectivamente sus reuniones fueron con el subsecretario Rodrigo Ubilla. Sin embargo, tengo entendido, y fue corroborado por el ministro del Interior cuando declaró hace un par de meses, que él sí realizó visitas a la Fiscalía Sur. Esto fue paralelo a que se estaba generando o desarrollando la acusación. Ahora, ¿qué sucede? Que siempre hubo visitas a la Fiscalía por parte de abogados querellantes del Ministerio del Interior, pues éste era una de las partes, por lo cual me parece que ello no tiene relevancia.

Ahora bien, la periodicidad de estas visitas era de dos veces a la semana, donde se solicitaban pendrives o cd's, o sea, información –dato que aparece en el libro-. Junto con esto ocurrieron dos reuniones del ministro del Interior con el fiscal Peña, de unos 40 minutos cada una, en horario de oficina. ¿Qué sucede luego de esas entrevistas? Va el ministro del Interior a la oficina donde estaban trabajando los fiscales del caso y los felicita. Eso es, por un lado, y, por otro, luego de ese saludo va el fiscal Peña y les dice: “el ministro está muy contento con el trabajo que ustedes están haciendo”. Ello lo menciono en el libro, pero no hay ninguna prueba física. Diría que todo el mundo lo comentó, pero nadie participó de esas reuniones que habrían existido luego de horario de oficina entre el ministro del Interior y el fiscal Peña; al parecer, dos veces. Con respecto a ello, no podría

establecer una afirmación a diferencia de las otras que fueron vistas, incluso, cuando el mismo ministro del Interior felicitó a los fiscales.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Squella.

El señor SQUELLA.- Señor Presidente, quiero agradecer a nuestra invitada su concurrencia y la amplia investigación que está poniendo al servicio del trabajo de esta Comisión.

Quizás, derechamente, y siguiendo la lógica del montaje que plantea la tesis que acompaña todo el libro, ¿por qué la Fiscalía elige a estas personas –a los imputados- en este montaje que después, según entiendo, se empiezan a arrepentir debido a su connotación social y a los contactos que podrían tener?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Señor Presidente, lamento contradecir al señor diputado, pero no he dicho que esto fue un montaje.

El señor SQUELLA.- Pero se da a entender que habría ciertas situaciones que fueron creadas.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Si ustedes me preguntan mi opinión con respecto a esto, no sé si en su totalidad es un montaje.

Entiendo que los montajes de los años de la dictadura eran situaciones concertadas desde comienzo a fin. ¿Cómo? A través de la Dinacos y con periodistas de los medios de comunicación en donde, incluso, se montaban en el lugar las armas y los enfrentamientos que se supone existieron, etcétera. Hay varios ejemplos, como el “Caso de los 119” y el “Caso Rinconada de Maipú”. Todos ellos eran montajes porque estaban contruidos. En cambio, en este caso hubo una serie de irregularidades donde algunas situaciones tuvieron la intención de ser montadas y en eso -si quieren me puedo explayar-, porque hay dos detenciones que no han aparecido en los medios de comunicación y que me llamaron mucho la atención, por lo cual hice el esfuerzo y pude acceder a las fuentes, o sea, a estas dos personas.

El primer caso es el de don Juan Linares, ex Mapu Lautaro, detenido desde 1988 hasta 1992, y que nunca más tuvo relación con algún otro movimiento subversivo y menos con un grupo de anarquistas como estos chicos más jóvenes. A él lo fueron a buscar a su casa, en abril de 2011, funcionarios de la PDI. El primer día se le dice que habría participado o que habría sido testigo de un accidente, por lo tanto, sería bueno que fuera a declarar. Él les contesta: “no participé ni observé ningún accidente, por lo tanto, no iré” y entra a su casa. Al otro día, vuelven los mismos funcionarios de la PDI a buscarlo y le dicen otra cosa: que lo vienen a buscar por una causa pendiente de un asalto que habría ocurrido en 1998. Él, al encontrarse ante esta situación, porque ya no eran dos funcionarios de la PDI, sino que 10 y con varios autos estacionados fuera de su casa, accede a ir y en un cuartel de la Policía de Investigaciones le ofrecen dinero y le dicen: “tú estás acá no por esta causa pendiente, sino porque te queremos decir otra cosa. ¿Tú conoces a estas personas? Porque nosotros te queremos ofrecer trabajo.”. Le ofrecen dinero a cambio de que él delate a personas de grupos anarquistas que él no conoce. Él dice que no y luego se le lleva a la penitenciaría donde estuvo preso durante dos días -lo que corroboro en el libro-, incluso, Gendarmería me confirmó que había estado preso y que lo soltaron por falta de méritos.

El otro caso es el de una persona que es nombrada el primer gran detenido del Caso Bombas. Esto ocurrió el 7 de julio de 2010, tres semanas después que asume el fiscal Peña.

Se detiene a Roberto Gajardo Rubilar, de Puente Alto, con pasado delictual. Una vez detenido, se dice que él era quien proveía de artefactos explosivos a la Asociación Ilícita Terrorista de los anarquistas que estaban por detenerse.

El Ministerio del Interior se querrela por la ley Antiterrorista, diciendo que esta persona proveía de los artefactos explosivos a los anarquistas. Se le formaliza, sin embargo, nunca más se pudo comprobar relación alguna entre esta persona y los anarquistas. Incluso, la misma acusación tiene que ver con otras situaciones, ya

que hablan solamente de fabricación de artefactos explosivos y hay una serie de irregularidades que también nombro con respecto al mismo caso de Roberto Gajardo Rubilar.

¿Por qué les cuento todo esto? Porque hay situaciones que, a mi modo de ver, en ese momento, concertado el Ministerio del Interior, el Ministerio Público y la prensa, dan señales de que esto está avanzando cuando efectivamente no era así. Eso es por un lado, sin embargo, creo que en su totalidad no es un montaje, sino una situación permanente de irregularidades.

El señor SQUELLA.- Señor Presidente, al igual que otros, no tuve la oportunidad de leer el libro, sin embargo, quiero escuchar por su parte si es que hay algún capítulo o referencia a la confesión “autoinculpación” de Fuentes Aliaga que tuvimos la oportunidad de conversar en esta Comisión con el mayor de Carabineros, señor Eduardo Witt, quien nos dice que, tal como se dijo en el Cuarto Tribunal Oral en lo Penal, ésta no habría sido inducida, sino que simplemente lo único que hizo el fiscal fue tomar nota de lo que esta persona estaba señalando, es decir, que la voluntariedad de la confesión no estaba afectada y que, de alguna manera, la habrían dejado fuera de consideración en el juicio, de una manera incorrecta. ¿Qué puede aportar su investigación en esta materia?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Hay varias situaciones que observar respecto a la declaración de Gustavo Fuentes Aliaga. Hay antecedentes de que esta persona estuvo bebiendo alcohol y drogándose durante 72 horas. No durmió durante tres días, luego va y apuñala a su pareja, Candelaria Cortés-Monroy. Cuando es detenido, se intenta tomarle declaración en un furgón de Carabineros, lo que, al parecer, fue un poco extraño, porque, por un lado, no se le facilita la posibilidad de pedir un abogado. Es muy raro, según me explicó la abogada de la defensa de Francisco Solar, porque lo que debió haber ocurrido es que concurriera la Brigada de Homicidios, y no la Dipolcar. Cuando llegan los efectivos de la Dipolcar -me parece que son los capitanes Witt y Arenas-, le toma la declaración Francisco Jacir. No hay antecedentes concretos de que fue guiada en su totalidad. Sin embargo, hay dos situaciones que constan en las carpetas, y son de público conocimiento. Él dice, “claro, como usted me dice, yo iba caminando con tal persona y tal persona”, y con respecto a una bomba, “claro, usted bien dice, yo fui”, etcétera. No soy abogada, pero entiendo que esto implica cierta forma de guiar una declaración, que no sucede permanentemente, no lo sé. Eso es lo que sé con respecto a Gustavo Fuentes Aliaga. Después, claramente, él se arrepiente, y dice que entendía que su pareja estaba muerta, y no que estaba en coma, por lo tanto habría dicho todas esas cosas bajo presión y en un estado no muy consciente.

El señor SQUELLA.- Llegó a mis manos una entrevista de la revista Réplica, de julio del presente año, en donde se sugiere algo que sería interesante profundizar. Dice, entre otras cosas, “también fue difícil ir entendiendo, que en muchas ocasiones, había existido una intención concreta, de parte de los organismos persecutores, de involucrar a los sospechosos, a costa de lo que fuera”. Sería interesante saber qué quiere decir cuando dice “lo que fuera”, si hay algo concreto que en la entrevista no correspondía decir, pero ya que estamos en una Comisión investigadora, le podemos preguntar.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Un poco lo que hemos hablado permanentemente.

El señor SQUELLA.- ¿Dinero?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Recién di un ejemplo de que funcionarios de la PDI le ofrecieron dinero a una persona por inculpar a los sospechosos.

El señor SQUELLA.- ¿Podría ser exculpación?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Sí, pero me gustaría quedarme tan solo con lo que nombré. Sin embargo, hay otro caso, no sé si ustedes pudieron acceder a los testigos protegidos. Hay dos testigos protegidos, de procedencia

bastante extraña. Uno es un vecino de la casa Sacco y Vanzetti, que tiene antecedentes, incluso, por violación en el norte de Chile. Ese testigo protegido figura en las carpetas como informante de Carabineros. Hay otro testigo protegido cuyo caso es más curioso aún. No puedo dar su nombre, sólo puedo decir que es cubano y que está preso por falsificación de documento público. Esa persona es instalada por el fiscal Peña en el módulo de máxima seguridad de la cárcel de alta seguridad, donde estaban los sospechosos, los imputados, con el objetivo de escuchar, lo que me parece grave. Figura como informante de Gendarmería. Decía incluso haber participado de trata de blancas, con un pasado bastante turbio. Enviaba todos los viernes cartas escritas a mano al fiscal Peña, en las que corrobora la intención del fiscal de querer establecer una asociación ilícita terrorista. En esas cartas, que son más de 30, habla de cómo los sospechosos dentro de la cárcel estarían organizando un nuevo atentado en contra del fiscal Peña, quienes los mandan, etcétera. Son bastantes curiosas, llenas de faltas de ortografía. Lo más delicado es que las cartas son transcritas en tribunales de la República y enviadas al fiscal Peña en carácter de confidencial, incluso una de las cartas del famoso cubano llega al fiscal nacional. Menciono esto porque quiero decir que el fiscal nacional también estaba enterado de que existía ese informante. Él, dentro de las mismas cartas, decía: bueno, usted fiscal Peña, que me situó acá para ejercer esta labor de informante, yo le pido a cambio que me lleve a una cárcel de la Quinta Región. Bueno, eso pasa y yo quiero saber qué sucede finalmente, llamo a Gendarmería y me explican que efectivamente él había estado en cárceles de la Quinta Región y que tenía ahora beneficios de salida los fines de semana. Nombro este caso porque me parece que confluyen una serie de organismos dentro de este mismo caso, y uno se pregunta cómo es posible que se le dé credibilidad como testigo protegido a una persona de pasado delictual, y que además pide beneficios carcelarios que finalmente se le otorgan. A eso apunto cuando digo a costa de cualquier cosa.

El señor SQUELLA.- Perfecto.

Por su intermedio, señor Presidente, a la señora Tamayo. ¿Qué motiva su investigación? ¿Tiene alguna vinculación personal, sea profesional, familiar o amorosa con alguno de los imputados, con alguno de los abogados defensores?

La señora TAMAYO (doña Tania).- No sé si vinculaciones, pero conozco a varios.

El señor SQUELLA.- ¿Amistad o familiar?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Conozco a varios en calidad de amistad; además, uno de los imputados es mi primo, quien fue completamente sobreseído. Sin embargo, soy periodista hace muchos años, trabajo en bastantes medios de comunicación, incluso tradicionales, y me pareció muy importante realizar esta investigación, porque, además, era relevante establecer qué había sucedido en todas las aristas, y cuando digo todas, es todas. Cuando quise entrevistar a la gente de la Fiscalía, por ejemplo, pude establecer, y debí establecer, lazos de confidencialidad como si hubiese sido cualquier entrevistado. Por lo tanto, mi relación familiar o cercana con alguno de ellos, que conocí en la universidad, no tiene ninguna relación con el libro y el caso.

El señor SQUELLA.- ¿A cuántos de ellos conoce?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Ahora los conozco a todos, porque los entrevisté.

El señor SQUELLA.- Pero, más allá de la entrevista. Tiene a un primo, esa relación va más allá de formar parte de una investigación, más allá de las entrevistas, aunque sean en plural y en el marco de la investigación.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Me parece que en esa época los ubicaba y no conocía a nadie más.

El señor SQUELLA.- ¿En la época de la universidad?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Sí. Los ubicaba.

El señor SQUELLA.- ¿De quiénes estamos hablando? ¿Cómo se llama su primo?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Mi primo se llama Camilo Pérez.

El señor SQUELLA.- Gracias, señor Presidente.

Tiene la palabra el diputado Harboe.

El señor HARBOE.- Quiero agradecer la investigación plasmada en su libro, como también su comparecencia voluntaria a esta Comisión.

He escuchado atentamente lo que se ha planteado, y me preocupan algunas situaciones, razón por la cual voy a pedir que se vuelva a citar al director de la Agencia Nacional de Inteligencia. Es muy grave lo que se ha planteado sobre interceptación de teléfonos de manera ilegal y del uso de informantes secretos a través de las facultades excepcionales de la Agencia Nacional de Inteligencia, desmentida por la declaración del director de la ANI. Cuando le pregunte si había realizado alguna gestión sobre el Caso Bombas, él lo negó, dijo que sólo se había remitido a hacer un informe, razón por la cual pido que se cite al director de la ANI, para que nos aclare esta situación. También que se cite al director de Gendarmería y al alcaide del recinto penal que se señala acá, donde habría estado el informante, el cubano, para efectos de ver si quedó constancia en los libros de ingreso al recinto penal de esa persona, en qué condiciones iba y en qué contexto lo hacía. Si no quedó constancia, tendremos que ver cómo indagamos, porque es más grave aún si ingresó sin ningún tipo de registro.

También pido que se cite al señor Pedro Orthusteguy, actual presidente de la Asociación Nacional de Fiscales y, además, ex jefe de Unidad, porque de la lectura del libro se desprende una situación muy delicada. A propósito de la interceptación telefónica, él ha señalado que habría adquirido un equipo para evitar que lo interceptaran. Si hay una interceptación completamente ilegal mediante el uso de tecnología prohibida expresamente por la ley y, además, el presidente de la Asociación de Nacional de Fiscales tuvo que comprar un aparato para defenderse de sus compañeros de trabajo, habrá un problema mayor. Por lo tanto, ese punto debe ser aclarado.

Asimismo, quiero que la señora Tania Tamayo se refiera a tres aspectos que parecen relevantes.

Primero, la relación que hace en el libro sobre la situación de la señora Ana Quintana. Es un punto importante para que la Comisión conozca y se ilustre acerca de quién estamos hablando.

Segundo, la situación de Juan Pablo Buono-Cuore, el primer fiscal que ganó un juicio oral en la Región Metropolitana. Él era uno de los buenos fiscales que había, pero cayó en desgracia ante el fiscal Peña y en una situación muy delicada.

Y, tercero, me llama la atención algo que aparece en el libro y que tiene que ver con la relación de padrinaje del senador Espina respecto del fiscal Peña. El fiscal Peña señala, en su afán de salvación, que la desconocía. Quiero que nos cuente más sobre eso.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tamayo.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Señor Presidente, empezaré a responder por lo último, porque me parece importante aclarar que lo que ahí figura es aquello de lo que el fiscal Peña hace alarde. Tengo entendido que el senador Espina concurrió una vez. Me parece que fue en el verano pasado, lo que incluso apareció en el diario La Segunda. No tengo más información que eso. Solo puedo decir lo que él dijo y que hay una relación muy cercana, que de alguna manera tiene que ver con el tema de seguridad ciudadana.

En cuanto a la señora Ana Quintana, eso está en el contexto de la narración respecto de la Fiscalía Sur. Lo que ocurre con la fiscal Quintana es que ella tenía una causa, pero, al parecer, el fiscal Peña no estaba de acuerdo con la manera cómo la estaba llevando. Luego, el fiscal Peña cita a la fiscal Quintana y al fiscal Pedro Orthusteguy al sexto piso y en un momento empieza a increparla. Cuando

ella le contesta, él hace el gesto de levantar la mano para pegarle, pero se contiene y agarra una cantidad de hojas que había en una carpeta y las golpea fuertemente contra la mesa.

El señor HARBOE.- ¿Golpea a la funcionaria?

La señora TAMAYO (doña Tania).- O sea, no sé si me expliqué. Él mira a la funcionaria, levanta la mano, hace el gesto de que le va a pegar, se contiene, agarra las carpetas y las golpea contra la mesa. En ese momento la fiscal se pone a llorar y luego el fiscal Orthusteguy se asusta y la saca del lugar.

Respecto del fiscal Buono-Cuore, lo señalo en el libro porque, además, lo asocio con lo que le sucedió a otro funcionario. No era la primera vez que se hacía un enjuiciamiento público a personas de la misma Fiscalía Sur. No sé cómo es la relación exacta entre los fiscales Buono-Cuore y Peña, pero tengo entendido que fueron muy cercanos. De alguna manera, el fiscal Buono-Cuore comienza a hacerle sombra al fiscal Peña, porque también tenía una muy buena llegada y había tenido mucho éxito con el narcotráfico en el sector sur de la ciudad. Por lo tanto, lo que hace el fiscal Peña es a partir de un error que comete el fiscal Buono-Cuore de conversar con un abogado de un secuestrador exprés. Lo que hace es contarle a los medios de comunicación que dentro de la Fiscalía Sur había un fiscal que tenía nexos con el narcotráfico. Tengo entendido que eso no prosperó, porque se hizo una investigación muy profunda con distintos fiscales de la Quinta Región, los cuales llegaron a la conclusión de que no había ningún nexo. Sin embargo, en este caso y en el del funcionario que se nombró hace un rato, es muy difícil, después de haber sido juzgado públicamente, establecer o generar empatía o seguridad sobre todo en este tipo de trabajo.

El señor ALINCO (Presidente).- Señora Tamayo, el diputado Harboe dijo que existía una especie de padrino. Quiero entender que el senador Espina tenía una relación o hacía un trabajo de protección hacia el fiscal Peña. ¿Tiene antecedentes de eso?

La señora TAMAYO (doña Tania).- El único antecedente que tengo es lo que dijo el fiscal Peña, en el sentido de que hacía alarde de esa relación que, de alguna manera, lo acercaba al Gobierno. No tengo más antecedentes respecto a eso.

El señor ALINCO (Presidente).- Como que el senador Espina lo protegía.

La señora TAMAYO (doña Tania).- Claramente lo dijo, pero no sé si es verdad o no.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, sería conveniente invitar al ex fiscal Juan Pablo Buono-Cuore, que renunció recientemente, luego de ser absuelto en la investigación correspondiente. Sería bueno invitarlo para que nos contara su experiencia.

Asimismo, me gustaría invitar a la dirigente de la Asociación de Funcionarios del Ministerio Público, señora Paulina Ruiz, toda vez que en el libro se habla en reiteradas oportunidades de que ella estuvo presente o le llegaban ciertas denuncias sobre temas más bien delicados en la Fiscalía Sur.

Por último, quiero formular una pregunta cuya respuesta probablemente sea enteramente subjetiva. ¿Por qué cree que un fiscal con una imagen -más allá de lo controvertido de la misma- bastante "positiva" para algunos en materia de seguridad realiza una acción, al decir de la Corte, imprudente desde el punto de vista de los elementos probatorios? Respecto del Caso Bombas, ¿cuál sería la motivación de él para realizar o llevar adelante un juicio de tan mala calidad, después de toda la investigación que usted hizo?

La señora TAMAYO (doña Tania).- Señor Presidente, después de haber analizado todos los antecedentes, tengo la sensación de que se le fue un poco de las manos.

Volviendo a las personas vinculadas con el grupo que él siempre estaba acostumbrado a encarcelar, eso era incluso con la misma figura de la asociación

ilícita y en algunos de los casos él decía que era sin ningún gramo de coca. Él ocupaba la figura de la asociación ilícita. En este caso, a mi juicio, él lo intenta hacer. Sin embargo, hay dos aspectos que empiezan a hacer decaer el caso. Uno es el cambio de tribunal, cuando él vuelve al Octavo Tribunal. Siempre estuvo muy contento de que eso lo asumiera el Undécimo Tribunal, porque era su tribunal, es decir, donde él ganaba los casos. El Octavo Tribunal –y eso fue confirmado por otra fuente- parecía muy quisquilloso, muy de la zona oriente o que necesitaba alto nivel probatorio. Por lo tanto, cuando él vuelve al Octavo Tribunal, ellos ya entienden que eso iba a comenzar a caer. Luego de eso, me parece que se levanta el secreto de sumario el 3 de agosto de 2011 y se empieza a evaluar la calidad de las pruebas. Era una infinidad de pruebas, desde cartas de niñas de 12 años. En el libro menciono la cantidad de pruebas que había. Ha salido mucho a la luz pública la calidad de las pruebas, las cuales, además, habían sido repetidas. Esas pruebas habían sido obtenidas por infracción de garantías, como establece el Tercer Tribunal Oral, por ejemplo, en el caso de Gustavo Fuentes Aliaga. Entonces, él siente que la cosa no viene bien. Él ya lo había sentido en el caso pakistaní, porque este le llega en las mismas carpetas. Incluso, él realiza ciertas acciones, pero sabiendo que no iban a prosperar y que estaba con medidas cautelares, va con el fiscal Pablo Sabaj a Estados Unidos a interrogar al hermano del pakistaní; ahí son los mismos agentes del FBI quienes les dicen que las trazas de TNT son sólo indicio, pero que no constituyen prueba.

Él ya entendía- incluso cuando hace referencia a que no quiere que le pase como a Caszely, es decir, que la pelota no entre estando cerca del arco y se vaya hacia otro lado- que esto no venía bien. No sé por qué se cae de forma tan estrepitosa. Tengo la sensación de que había algo en el ambiente, creo que estaba apareciendo mucho a la luz pública la baja calidad de las pruebas. No lo sé, pero me imagino que debiese haber tenido más experiencia con respecto a ese tipo de delitos más políticos e ideológicos.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, sólo para fidelizar, citaré una frase del libro, que por lo demás está entre comillas:

“Quiero brindar un reconocimiento a las policías y al fiscal Peña y a todo el Ministerio Público.... En el contexto de que el compromiso de este Gobierno es dar a los chilenos una oportunidad de vivir en una sociedad en donde la libertad puede ser ejercida, porque la libertad sin seguridad no es libertad.”

Dicho por el ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, al momento en que se produjeron las detenciones.

Usted comprenderá, Presidente, que conocidos los resultados posteriores, francamente estaba mal informado.

El señor ALINCO (Presidente).- Agradecemos la presencia de la señora Tamayo y el tiempo invertido en venir a instruirnos. Es importante, porque hay detalles que nosotros no conocíamos.

Suspenderemos unos minutos la sesión para que entren nuestros próximos invitados.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor ALINCO (Presidente).- Se reanuda la sesión con la presencia de nuestro invitado, don Marcos Vásquez Meza, director general de la Policía de Investigaciones.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, en relación con la declaración de doña Tania Tamayo Grez, quiero señalar que las preguntas que le formulé a la autora del libro tienen como base un trabajo realizado por una asesora parlamentaria, doctora en ciencias políticas. Hago entrega a la Comisión del trabajo digitalizado para que forme parte de los antecedentes de la Comisión.

El señor ALINCO (Presidente).- Señor Vásquez, nuestro sistema de preguntas consiste en que vaya respondiendo a medida que los diputados realicen sus consultas.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, responderé las consultas de los diputados respecto de lo que le compete a la Policía de Investigaciones.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Harboe.

El señor HARBOE.- Señor director, como Comisión, estamos mandatados por la Sala de la Cámara de Diputados para realizar una investigación respecto de un conjunto de actuaciones no procesales, sino de Gobierno, en donde ha intervenido el exfiscal, hoy funcionario del Ministerio del Interior, señor Alejandro Peña. Lo aclaro, porque las investigaciones judiciales no nos corresponden ni están en el ámbito de nuestras facultades.

En ese escenario, de las visitas que hemos tenido, al menos en tres testimonios han surgido antecedentes que me preocupan sobremanera, que señalan la existencia de interceptaciones telefónicas sin orden judicial al interior de la Fiscalía y también a terceras personas.

Considerando que la Policía de Investigaciones es una de las instituciones que de conformidad a la ley posee maquinaria de interceptación telefónica, quiero saber si es efectivo que algunas se han realizado sin autorización judicial. Digo esto, porque en las próximas semanas comparecerán otras personas que aportarán testimonio al respecto.

Usted señala que no ha habido ningún tipo de interceptación telefónica sin autorización judicial. ¿Está usted en conocimiento de que la Fiscalía Sur o funcionarios de investigaciones que trabajaron con el fiscal Alejandro Peña hayan realizado interceptaciones?

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, la Policía de Investigaciones cumple los mandatos del Ministerio Público sin presiones, al igual que los tribunales de Justicia.

Todo lo que hacemos investigativamente, incluidas las intervenciones telefónicas, se basan en un documento, por medio del cual nos facultan los juzgados de garantía.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, respondo al diputado Harboe que no tengo conocimiento de que se haya hecho una intervención telefónica de carácter ilegal.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor CERONI.- Para aclarar una duda, ¿basta con que usted reciba la orden del Ministerio Público, o necesita además que acompañe la orden judicial a la instrucción del ministerio? ¿O usted da fe de que este recabó dicha orden? Supongo que tiene respaldo de ello.

El señor VÁSQUEZ.- En la medida en que se requieren las intervenciones telefónicas. Por ejemplo, en la lucha contra el narcotráfico son muy utilizadas, porque son una forma de obtener buenos resultados.

Nosotros como Policía somos los encargados de entregar los insumos para que el Ministerio Público arme el caso y solicite a través de ellos lo que se requiere al juez de garantía. Este, mediante un documento, nos faculta para hacer toda la tramitación correspondiente con las compañías telefónicas y de esa manera bajar la señal para después informar sobre los plazos y cumplir lo que corresponde, todo dentro de la legalidad establecida.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Harboe.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, por su intermedio, al señor director. De acuerdo a su vasta experiencia, la ley de inteligencia establece una facultad para realizar interceptaciones telefónicas en casos especiales.

Durante el último tiempo ustedes han realizado dicha práctica dentro del marco legal. A su juicio, ¿en mayor o menor cantidad que en los últimos cinco años?

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, en relación con la consulta del diputado Felipe Harboe, quiero señalar que el artículo N° 32 de la ley N° 19.974, que regula el funcionamiento de la Agencia Nacional de Inteligencia, establece lo siguiente: los directores o los jefes de los organismos de la inteligencia o del Sistema, podrán recurrir, sin necesidad de autorización judicial, al uso de informantes, entendiéndose por tales a las personas que no siendo funcionarios de un organismo de inteligencia le suministran antecedentes e información para efectuar el proceso de inteligencia.

Lo que ocurre es que se han acopiado antecedentes en esta Comisión, en el sentido de que ha habido una suerte de abuso del recurso denominado informante secreto, transformando a policías, ya sean carabineros o de investigaciones, en informantes secretos. Es decir, utilizando un resquicio legal que no está diseñado para ser utilizado por policías, de modo de evitar recurrir a un tribunal para proceder a la interceptación telefónica o de correos electrónicos.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Marcos Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor diputado, ¿su consulta apunta a saber si hay policías que trabajan como informantes?

El señor SAFFIRIO.- No. Existe una norma especial que regula el funcionamiento de la ANI, el artículo 32 de la ley, que permite que la ANI utilice personas que no son policías como informantes secretos.

Entonces, el cuestionamiento que ha surgido es que esa facultad la han estado usando policías, sin poder hacerlo, en la lógica de no obtener una orden policial para interceptar una conversación telefónica o un correo electrónico.

La pregunta en definitiva es si, desde su punto de vista, eso está ocurriendo.

El señor VÁSQUEZ.- Reitero que toda intervención telefónica está amparada bajo un mandato legal. En la ley de inteligencia se trabaja con la corte de apelaciones y se le da cuenta a un ministro designado. Se le aportan antecedentes y en base a ellos el ministro entrega la autorización para la intervención telefónica.

Nosotros no usamos ningún otro elemento, absolutamente nada que esté fuera de la ley, debemos estar amparados en el decreto respectivo que, como digo, nos permite acercarnos a las compañías respectivas, las que tienen enlaces, y nos proporcionan la señal si se trata de intervenciones telefónicas. De otra manera no funciona la Policía de Investigaciones.

El señor HARBOE.- Pregunté si se usaba más o menos que antes.

El señor VÁSQUEZ.- El dato exacto no lo tengo, pero, generalmente, en lo que se refiere al trabajo de inteligencia está todo radicado en la relación que existe con los ministros de las cortes de apelaciones.

En casos en que nuestra gente de inteligencia toma conocimiento de delincuentes comunes, la información es entregada a las unidades operativas que son los encargados de judicializar al Ministerio Público y solicitar las órdenes respectivas, que pasan por esa vía, para conseguir las intervenciones telefónicas.

El señor HARBOE.- Está bien, pero estoy planteando el ejercicio de la facultad excepcional que establece la ley de la ANI que no es para delitos comunes. Para los casos especiales, el artículo 32 establece la facultad de la ANI de solicitar ante la corte de apelaciones la interceptación o vías intrusivas. Son casos excepcionales de la ley de inteligencia.

Mi pregunta es -entiendo que no tiene la cifra acá porque no se la pedimos con anterioridad-, si será posible conocer el número de órdenes emitidas por la corte de apelaciones, la que apelando a la ley de inteligencia les instruye la implementación de una medida intrusiva, durante los último cinco años, para saber la evolución, si hemos tenido más o menos casos.

Nuestra preocupación, no sólo acá sino de un grupo en el Parlamento, es analizar la posibilidad de hacer modificaciones a la ley de inteligencia y lo que queremos saber es si ese instrumento se ha usado o se ha quedado corto. Por lo tanto, la información sería muy relevante.

El señor VÁSQUEZ.- Vamos a recabar la información, pero debo recordarles que en el caso que nos convoca la Policía de Investigaciones ha tenido un trabajo no diría tangencial, pero hemos dado respuesta a instrucciones particulares y a algunas órdenes de investigar a lo largo de este tiempo.

Les comento que no hemos trabajado los sitios del suceso de lo que se ha investigado. Absolutamente ninguno. Entonces, nos hemos limitado, desde 2007 en adelante, a trabajar en ocho órdenes de investigar, 25 instrucciones particulares, cinco órdenes verbales, una orden de aprehensión y 53 citaciones. Por supuesto, siempre les entregamos a los fiscales que llevan el caso lo que obtengamos a través del procesamiento de los datos que vamos recogiendo. Esa ha sido nuestra participación.

Les haré llegar el dato que solicitó el diputado Felipe Harboe para que tengan conocimiento de esa información.

El señor ALINCO (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, obviamente, un fracaso como la investigación del caso bombas le preocupa a todo el país y me gustaría que el director, dentro de lo que le permite la investigación, diera su opinión respecto de cuáles pueden haber sido los aciertos y las falencias de la investigación que condujeron a este resultado.

Además, vimos con preocupación que peritos de carabineros que declararon ante el tribunal no eran los mismos que firmaban los informes periciales respectivos.

¿Eso es habitual en la Policía de Investigaciones?

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, ya señalé que nosotros cumplimos las órdenes del Ministerio Público y de los tribunales de justicia, como detectives y como funcionarios, sin cuestionar. Por lo tanto, no podría hablar del trabajo que hace el Ministerio Público.

Hemos trabajado con ellos, trabajamos y vamos a seguir haciéndolo, así está establecido.

Tal como señalé, nosotros solamente entregamos insumos y damos la opinión, pero son ellos los que ordenan el caso y toman la decisión definitiva.

Por supuesto, hacemos nuestra contribución en entregar insumos a través de las instrucciones particulares o de las órdenes de investigar que correspondan y, mediante nuestros recursos, reunimos los antecedentes para que sean lo más completos posible.

El señor CERONI.- Quiero hacer una acotación.

Me imagino que con la experiencia que ustedes tienen, también le sugieren al Ministerio Público alternativas investigativas, independiente de las órdenes que ellos emiten, o le representan la conveniencia de seguir una línea determinada y no otra.

El señor VÁSQUEZ.- Por supuesto, siempre hay opiniones que se basan en la experiencia. En 2013 cumpliremos 80 años de experiencia como investigadores. Sin embargo, en definitiva, vuelvo a reiterar que los que determinan si formalizan, y todo lo demás, es el Ministerio Público.

Sin duda que la relación que se gesta entre la policía y el Ministerio Público es dar a conocer lo que cada uno piensa. Pero, también, como ya lo dije, en este caso en especial tuvimos una participación, sobre todo en lo que se refiere al trabajo en el sitio del suceso, muy importante desde el punto de vista investigativo, ajeno a lo que hizo carabineros. No hicimos ningún sitio del suceso.

Incluso, hubo algunas personas que detuvimos prácticamente en flagrancia, pero el trabajo del sitio del suceso igualmente lo hizo carabineros.

Respecto de los peritos, nosotros también somos una policía científica y el responsable del peritaje es justamente el que lo realiza, lo firma y el jefe de la sección lo remite a quien lo está requiriendo.

Porque entendemos que el hecho de que el peritaje lo firme quien lo hizo le da más validez.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor ESPINOZA (don Fidel).- Señor Presidente, tengo algunas preguntas que dicen relación con la investigación propiamente tal.

Es sabido por todos que este caso, sobre todo por sus características finales, ha causado bastante resquemor en la ciudadanía y fuerte polémica pública por el rol de algunos de sus actores. Comparto plenamente lo que decía el diputado Harboe en el sentido de que el objetivo de esta comisión no es inmiscuirse en la investigación judicial, pero sí en el rol de ciertos actores públicos que participaron en esta investigación. No obstante, le haré dos preguntas con el mayor respeto y aprecio.

Primero, ¿usted considera que la Policía de Investigaciones, que usted dirige de muy buena manera, ha cometido errores en esta investigación –hay casos aislados, como ocurre en cualquier institución-, los que condujeron a los resultados que se conocen? Me refiero a la absolución de todos los implicados y a la configuración de un cuadro absolutamente distinto del que en un principio mostraron al país las autoridades gubernamentales.

Segundo, sin ánimo de que usted emita un pronunciamiento de carácter valorico, ¿siente que de las palabras del ministro Hinzpeter se desprende que no hubo acuciosidad en la investigación, toda vez que él, en reiteradas oportunidades y una vez conocido su fracaso en uno de sus principales elementos de su trabajo como ministro del Interior por el hecho de que todas las personas objeto de esta investigación fueron absueltas, ha querido señalar que hubo bombas y que los que las colocaron están libres?

Como simple ciudadano, no como parlamentario, tengo la apreciación de que es una crítica velada a la investigación propiamente tal. ¿Cómo siente la institución ese tipo de declaraciones?

El señor VÁSQUEZ.- Nosotros revisamos los procesos investigativos en todo orden de cosas para mejorar en el evento de que hayamos cometido errores. En este caso, conforme a la participación que hemos tenido como Policía de Investigaciones, se está revisando. Pero insisto en lo que he dicho en repetidas oportunidades: en nuestra principal área, en que se mantiene el trabajo científico, no tuvimos mayor participación.

Con respecto a lo que se presentó en el juicio, se está revisando cada una de las intervenciones de nuestros funcionarios. Según los resultados del análisis que se haga, se podrá determinar si efectivamente se cometieron errores.

En relación con lo que habría dicho el señor ministro del Interior, como policía, nuestra misión es investigar todos los delitos de los cuales tomamos conocimiento y lo que nos ordena el Ministerio Público en los tribunales de justicia. No podemos emitir opiniones políticas, sino que debemos trabajar en muchas áreas en que hemos demostrado con creces que la labor de la Policía de Investigaciones da muy buenos resultados. Siempre esperamos que en todas las áreas ocurra lo mismo, pero este trabajo es difícil. Tratamos y trataremos de hacer todo lo necesario para entregar lo que el Ministerio Público requiere para armar bien los casos que lleva y de los cuales toma la determinación de formalizar y seguir adelante.

El señor ALINCO.- Tiene la palabra el diputado señor Squella.

El señor SQUELLA.- Señor Presidente, quiero preguntar sobre el ex fiscal Peña, uno de los principales sujetos de investigación de esta comisión. Entiendo

que en el caso bombas el rol de Investigaciones quizás no es tan preponderante, porque la mayor cantidad de operaciones o de trabajo fue encargada a Carabineros.

Más allá de este caso concreto, imagino que cuando se generan tensiones entre el Ministerio Público y algunas de las policías, rebotan en la Dirección General. Las quejas llegan allí y las debe canalizar institucionalmente para corregirlas. Aparte del caso bombas, ¿existen reclamos que hayan llegado por vía institucional a la Dirección General sobre alguna gestión hecha en la fiscalía a cargo del señor Peña? ¿Conoce usted alguna operación exitosa liderada por el ex fiscal Peña en que le haya tocado trabajar a la PDI?

Además, me interesa conocer su apreciación sobre la tesis de que existiría un montaje, más allá del Ministerio Público, con alguno de los querellantes.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, como es sabido por todos, el señor Peña fue fiscal regional sur de Santiago; por lo tanto, trabajó con la Policía de Investigaciones en muchas ocasiones, sobre todo en investigación de delitos relacionados con drogas. En realidad, los delitos por drogas son muy especiales. Parte del procesamiento de información nace de la propia Policía; las denuncias por droga que llegan a esta son muy pocas, a diferencia de los robos u otro tipo de delitos. Por lo tanto, hay un trabajo conjunto muy mediático con el fiscal en esa región del Ministerio Público; aparecía mucho en la prensa en esos años, y los resultados están a la vista. No conozco un caso muy importante en que haya habido dificultades. Generalmente, se coordinaba bien y se llegaba a los buenos resultados que se reflejan en las incautaciones; con el fiscal actual los seguimos teniendo. Tal vez, no tienen que ver con el motivo de la investigación. Nosotros incautamos más del 65 por ciento de la droga que se incauta en el país. El año pasado fueron más de 15 toneladas; este año llevamos cerca de nueve. Se supone que se llegará más o menos a lo mismo, o a un poco más.

Con respecto al montaje, insisto, nosotros cumplimos las órdenes del Ministerio Público y de los tribunales de justicia, ante quienes rendimos cuenta, todo conforme a la ley.

El señor ALINCO (Presidente).- Señor director, si bien la Policía de Investigaciones no participó únicamente o en mayor porcentaje en este caso, tuvo participación. Nuestra invitada anterior nos dijo que en una oportunidad habían detenido a don Juan Linares, quien pertenecía anteriormente a un grupo Mapu Lautaro y se le pidió que fuera informante, para lo cual le ofrecieron dinero. El señor Linares estuvo detenido en dos oportunidades, lo que consta en el libro del Caso Bombas. La Policía de Investigaciones fue a citarlo a su casa porque supuestamente había participado en un accidente automovilístico, pero no era así. A los dos o tres días nuevamente llegó la Policía de Investigaciones, un poco más decidida, con tres o cuatro vehículos y un grupo de funcionarios. Lo llevaron detenido y durante el interrogatorio le ofrecieron dinero para atestiguar contra los posibles involucrados en el Caso Bombas. Supuestamente estaban en dependencias de la PDI y había funcionarios a su cargo. Posteriormente, este señor fue derivado y estuvo detenido dos o tres días en la Penitenciaría.

¿Eso es efectivo?, ¿hay alguna razón para ello? Porque, que yo sepa, la PDI no ha desmentido que a don Juan Linares le ofrecieron dinero para atestiguar en contra de los involucrados en el Caso Bombas.

El señor Vásquez.- Señor Presidente, no he tenido la oportunidad de leer el libro que usted menciona, pero definitivamente esa no es la manera de proceder de la Policía de Investigaciones, no se ofrece dinero a alguien para que declare tal o cual cosa.

Respecto a la persona que usted menciona, no tengo los detalles de si fue detenido o no, porque en este país, si una persona piensa que la causa de su detención no corresponde, tiene todo el derecho a hacer la denuncia respectiva.

No tengo conocimiento de una denuncia de ese tipo de alguien con el nombre que usted señala.

Insisto, la policía de Investigaciones tiene que dar cuenta al Ministerio Público o a los tribunales de Justicia de todo lo que hace.

El señor ALINCO (Presidente).- El Secretario nos ha facilitado un documento con una síntesis que dice: Detención de Juan Linares.

Dice: Linares es un individuo chileno que permaneció detenido entre 1989 y 1992 por su pertenencia al grupo Mapu Lautaro y no tenía vinculación alguna con el Caso Bombas. Sin embargo, en abril de 2011, un grupo de funcionarios de la PDI se presentó en su casa, en la comuna de Quinta Normal. El primer día, con la excusa de que Linares habría presenciado un accidente automovilístico, solicitó su comparecencia como testigo. Al encontrar una negativa de parte de Linares, al día siguiente nuevamente se acercaron a su casa y le dicen que lo están deteniendo por “una causa pendiente de 1998 por un asalto a mano armada”. Linares fue trasladado a un cuartel de la PDI en la comuna de Pudahuel, donde efectivos de la PDI le confiesan que “lo de la causa no importa” y que la detención tiene como objeto ofrecerle trabajo y dinero para que se infiltre en grupos anarquistas y entregue nombres en el Caso Bombas. Él no acepta, dice no conocerlos y luego de ser llevado al SAPU es ingresado a la ex Penitenciaría por dos días. Su detención fue confirmada por Gendarmería para este libro –cuenta el autor. Ante esa denuncia hecha a los medios de comunicación, la respuesta del ministro del Interior, don Rodrigo Hinzpeter, es distinta a la de Víctor Carriel, de la Brigada de Robos Metropolitana Occidente, quien dice: “En un control de rutina se le pidió el carnet en la calle y se ve que había una orden de detención pendiente”.

Como también lo solicitó el diputado Harboe, quiero saber si es posible que nos haga llegar un documento al respecto. Obviamente, usted está a cargo de todo el aparato. ¿Nos puede decir si realmente el señor Linares fue detenido en esa fecha y quiénes lo detuvieron e interrogaron?

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, ¿lo que se estaba leyendo es del libro?

El señor ALINCO (Presidente).- Sí, es del libro y no ha sido desmentido por Gendarmería, que yo sepa.

El señor VÁSQUEZ.- Podría hacer una llamada telefónica para saber si efectivamente fue detenido, aunque nosotros, como Policía de Investigaciones, detenemos cerca de cien mil personas al año, y diría que un 60 por ciento de ellos es por una orden de aprehensión pendiente. Por lo tanto, si fue detenido por una orden pendiente desde 1998, solamente se ha cumplido con lo que debemos hacer los policías. Si una persona tiene un requerimiento, hay que ponerla a disposición del juzgado respectivo, pero tal como usted lo ha solicitado, voy a revisar la información, que debe estar en el sistema y se la haré llegar. Son tantas las personas detenidas que no podría precisar lo que dice el libro.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Espinoza.

El señor ESPINOZA (don Fidel).- Por su intermedio señor Presidente, quiero preguntar al señor Vásquez si en el marco de la investigación llevada a cabo por la PDI en esta materia recibió llamadas del ministro del Interior o del subsecretario Ubilla o del señor Peña.

El señor VÁSQUEZ.- Personalmente, como director de la PDI, nunca he recibido una llamada que tenga relación con una investigación de ningún tipo, ni en esta área ni en ninguna otra. La Policía es totalmente autónoma para investigar y designar quién investiga tal o cual cosa que ordenen los tribunales de justicia o el Ministerio Público.

Agradezco la invitación y, tal como lo dije en algún momento, esa fue la participación de la Policía de Investigaciones en este caso. Nuestras órdenes de investigar no son muchas, porque trabajamos 136 mil todos los años y por

supuesto que haré llegar a la brevedad los antecedentes que usted y el diputado Harboe me han solicitado.

La Policía de Investigaciones queda a disposición de esta Comisión Investigadora.

Muchas gracias.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Harboe.

El señor HARBOE.- Mi pregunta no tiene que ver con el caso, pero, ¿cómo le está yendo con la discusión del presupuesto? Estamos conscientes de la falta de presupuesto. Y quiero decirle que puede contar con nuestra ayuda en la discusión del presupuesto.

El señor VÁSQUEZ.- Señor diputado, agradezco su disposición y la de la Comisión. Estamos creciendo como Policía, hacemos nuestro trabajo y lo demostramos con hechos. Puedo decir abiertamente que somos rentables, de modo que puedo decirles que inviertan en nosotros porque nos va a seguir yendo bien.

El señor ALINCO (Presidente).- Que no se mal interprete el ofrecimiento del diputado Harboe en nombre de todos.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor ALINCO (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Tenemos invitados a los fiscales señores Marcelo Apablaza, Víctor Núñez y Francisco Rojas. También fueron invitados los señores Alejandro Bernhardt y Christian Shalper, ambos funcionarios del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Tiene la palabra el diputado Harboe.

El señor HARBOE.- Señor Presidente, respecto de la información que pedimos al Director de la PDI, en cuanto a las órdenes recibidas de la Corte de Apelaciones, sería importante oficiar a dicha instancia para saber cuántas órdenes han emanado –insisto- sobre interceptación de teléfonos a propósito de la ley de inteligencia y no de ley de narcotráfico u otras, sino sólo de la ley de inteligencia.

El señor ALINCO (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Comisión para proceder como sugiere el diputado Harboe.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El diputado Harboe propuso invitar a la Comisión a varias personas. Requiero el acuerdo de la Comisión para invitarlos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Contamos con la presencia de los señores Marcelo Apablaza, Víctor Núñez y Francisco Rojas y les informamos que esta es una Comisión Investigadora del Caso Bombas conformada por diputados de distintas bancadas.

Como ustedes saben, no somos un tribunal de justicia, por lo que nuestra tarea y mandato es buscar irregularidades administrativas.

La idea es que ustedes nos informen de la mejor manera para que nosotros nos formemos un cuadro del contexto general y también particular de este caso.

El modus operandi será de preguntas y respuestas.

Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Agradezco la presencia de los tres fiscales. Ellos no están obligados a comparecer, sin embargo, su testimonio es vital para nuestra investigación.

La pregunta que quiero hacerles se refiere a un personaje que seguramente ustedes conocen y es un testigo protegido en el Caso Bombas.

J.O.M. es un personaje bien particular, de 54 años, que ha declarado haber sido ex espía en la hoy inexistente Unión Soviética. Este ciudadano cubano, que

se encuentra detenido en nuestro país por falsificación de instrumento público, el 5 de noviembre y el 19 de diciembre de 2008 envió cartas al fiscal Alejandro Peña.

En esas cartas, entre otras cosas, manifestaba su felicitación por proteger y servir los bienes del pueblo y del Estado. En una de las cartas enviadas al fiscal Peña decía: confío que usted no faltará a su palabra y soy sincero en decirle que aunque la delincuencia hable mal de usted, cuando le estreché mi mano, le entregué mi respeto al trabajo que ustedes realizan y la seguridad que me ayudarán, y como dijo usted que este tema es de interés del Presidente de la República, me enorgullece trabajar con su equipo.

Tal como mencioné, él es un delincuente y está privado de su libertad por falsificación de instrumento público. Mi pregunta es simple. ¿Qué valor probatorio tuvo al momento de analizar las pruebas que fueron presentadas al tribunal en el marco del Caso Bombas? ¿Qué valor probatorio se le atribuyó a los testimonios que el Ministerio Público recogió directamente del señor J.O.M.?

Junto con ello, quiero saber qué contraprestación le fue otorgada a J.O.M. como consecuencia de las declaraciones prestadas ante el Ministerio Público.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el fiscal Francisco Rojas.

El señor ROJAS (don Francisco).- Sobre el tema que se me consulta, puedo señalar que en la presentación de la acusación esa persona tenía el carácter de testigo protegido. Efectivamente, había prestado declaraciones tanto en el proceso investigativo llevado a cabo por la Fiscalía Oriente, como también prestó declaraciones y solicitudes, cuando la causa la tenía asignada el fiscal Peña, a propósito de su derecho de petición de hablar con cualquier tipo de autoridad estatal, derecho consagrado constitucionalmente. Asimismo expresó una serie de antecedentes, que según refirió, podían ser un aporte a los procesos investigativos que llevaba en su oportunidad el fiscal Peña.

Respecto del valor probatorio, no se le otorgó ninguno porque no se presentó como testigo dentro del juicio.

Él no prestó declaración porque el aporte de antecedentes que en su oportunidad realizó no contribuía a la teoría del caso que en su oportunidad fue presentado ante el Tercer Tribunal Oral y, en consecuencia, cada uno de los aportes y antecedentes que él realizó –si pudiésemos denominarlos como tales– fueron o quedaron reflejados dentro del proceso investigativo para efectos de que fueran conocidos por todos y cada uno de los intervinientes, mas no fue objeto de presentación de prueba su declaración.

Ahora bien, no hubo ningún tipo de contraprestaciones, por lo menos de parte de la Fiscalía, toda vez que la persona estaba en un proceso de ejecución de una sentencia, incluso dictada con anterioridad y cumpliendo penas dictadas por tribunales del crimen, entonces malamente como fiscales teníamos intervención en ese proceso.

Nuestras intervenciones ocurrieron básicamente durante el proceso investigativo y no tuvimos ningún tipo de competencia sobre el proceso de ejecución de penas, que ya habían sido dictadas por parte de tribunales de la República. Como fiscales tampoco tenemos facultades jurisdiccionales para hacer modificaciones sobre aquel punto.

En resumen, no realizamos ningún tipo de contraprestación. Sólo nos limitamos en su oportunidad, tal y como fue recepcionada su declaración en el proceso investigativo llevado por la Fiscalía Oriente, a escucharlo y conforme a aquello se incorporó dentro de los antecedentes investigativos, no siendo presentado posteriormente como testigo del juicio oral. Él no prestó ningún tipo de declaración ante el tribunal oral.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Víctor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, complementando lo que dijo el fiscal Rojas, todas las intervenciones que tuvo esta persona privada de libertad en el proceso fueron incorporadas a los antecedentes de la carpeta investigativa, en

todas las modalidades en las que él intervino. En primer lugar, adjuntando las cartas que remitió originalmente al fiscal a cargo en ese momento, informándole de esta situación, lo que generó que se despertara un interés en lo que esta persona estaba diciendo, independientemente de la calidad que ésta tuviera.

Además, después se incorporaron a la causa las declaraciones que como testigo prestó formalmente ante la fiscalía.

Durante todo el proceso investigativo lo único que se resguardó, porque es un derecho que tiene cualquier testigo en una investigación, es su nombre.

Todo lo que él aportó a la investigación fue incorporado íntegramente a las causas y, por lo mismo, pudo ser conocido en cuanto las defensas tuvieron acceso a la investigación de manera completa.

Por lo tanto, también es un antecedente importante a tener en cuenta para los efectos de cómo estas declaraciones se incorporaron a la causa. Además, quiero recalcar que no fue presentado como testigo en el juicio oral y que lo que en su oportunidad se discutió fue si correspondía o no mantener su identidad en secreto, que fue un tema debatido.

El juez de garantía en su oportunidad decidió mantener el secreto en base a los antecedentes que se otorgaron, porque también es obligación de la fiscalía resguardar la identidad, o más bien dicho la seguridad, de los testigos cuando lo requieran.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Marcelo Apablaza.

El señor APABLAZA.- Señor Presidente, en los mismos términos, puedo ratificar que no hay constancia en la carpeta, o que me conste como fiscal, que se la haya ofrecido a esta persona una contraprestación, como se señala en la pregunta.

No hay ninguna constancia de aquello, ni interés por parte del Ministerio Público ni del equipo investigador, que conocí y que participé, ni se me comentó algo al respecto.

Sobre los antecedentes de esta persona, en cuanto al contenido de su declaración, también se ratifican. Fueron puestos a disposición de la defensa para el análisis y para que estimaran las observaciones pertinentes.

El señor ALINCO (Presidente).- No sé si hay una contradicción en esto, porque el fiscal Francisco Rojas señaló que supuestamente J. O. M., ciudadano cubano, estaba cumpliendo una condena. Desde ese punto de vista, la Fiscalía no puede tener ningún tipo de relación para usarlo como testigo o informante. Pero por lo que han dicho hubo ese tipo de relación, o se recibió información de este señor, que afortunadamente, o desgraciadamente, no servía para la causa investigativa. O sea, hubo relación, porque alguien conversó con él, el fiscal Peña u otro, y le dijo que se necesitaba información y el vínculo entre la Fiscalía –no sé qué fiscal- y este señor existió. Ahora, que la información no valía, es otra cosa.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, para complementar la información, el 9 de septiembre de 2010, J. O. M., el testigo protegido, le envía una carta al fiscal Alejandro Peña que en su primer párrafo señala lo siguiente: “Como usted lo dispuso, se efectuó mi traslado al módulo de máxima seguridad bajo todas las medidas de discreción y facilitando el acercamiento y penetración al objetivo. Inicio mi información evacuando algunas imprecisiones de nuestra reunión el día 2 de septiembre de 2010.”. Es decir, la semana anterior.

Le quiero preguntar al fiscal Rojas lo siguiente. Estas cartas están en el tomo 44 de la causa y hablan de decenas de acciones terroristas que los detenidos habían planificado desde la cárcel, que son conceptos utilizados por el informante, no propios.

En esas cartas también reconoce haber participado en reuniones con los fiscales Alejandro Peña, Francisco Rojas, que está presente, y Marcos Emilfork.

Por lo tanto, me gustaría saber si eso es efectivo, si tuvo conocimiento del traslado de este testigo protegido desde el módulo de alta seguridad hacia la Penitenciaría de Limache, que era lo que él estaba solicitando.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Francisco Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, efectivamente, como señala el diputado Saffirio, recibimos cartas de J. O. M. con la fecha indicada, tanto del 9 de septiembre como del 2 de septiembre, para efectos de solicitar reuniones con el fiscal Peña, que era de público conocimiento que llevaba la causa, con el fin de aportar antecedentes a la investigación.

A propósito de las cartas, que fueron incorporadas dentro del proceso, se citó a la Fiscalía a esta persona. Por lo tanto, respecto de la pregunta del señor Presidente, efectivamente concurrió a la Fiscalía.

Como fiscales no podemos hacer modificaciones respecto de sentencias anteriormente dictadas por tribunales de la República; no tenemos facultades jurisdiccionales para ello o intervenir en el proceso de ejecución de la sentencia. Ese es el punto al cual me referí anteriormente.

Ahora, sin perjuicio de lo anterior, como todo ciudadano dentro de la República, podemos citar o conversar con cualquier persona.

Efectivamente, conforme a haber recibido aquellas cartas, fue citada esta persona para verificar cuál era el tenor de lo que había escrito, es decir, si la información que él trasuntaba en las cartas, en orden a que había una serie de actividades que estaban siendo planificadas a propósito de acciones de orden terroristas y atentados, tenían o no un asidero o fundamento para efectos de llevar una línea investigativa que pudiese corroborar la información.

Se citó a esa persona, la cual concurrió a la Fiscalía, tal y como en su oportunidad también concurrió a citaciones con fiscales de la Fiscalía Oriente, y aportó los antecedentes que de alguna manera habían sido referidos en sus cartas.

Él indicó cómo era la planificación, el modus operandi de estas actividades, quiénes según él eran los que estaban planificándolo y el aporte de antecedentes, conforme al correlato de las cartas que van en estricta relación de tiempo.

Es decir, se presentan las cartas los primeros días de septiembre y las declaraciones, en correlato con lo anterior, se prestan por parte de aquel testigo con posterioridad a la presentación de esas cartas, que también en cada una de ellas se planteaba la solicitud de aportar antecedentes.

Entonces, existía el correlato para efectos de tomar declaraciones, las que se dejaron registradas dentro del proceso investigativo y que posteriormente fueron entregadas en copia a los distintos intervinientes en la oportunidad procesal respectiva.

Eso es lo que se realizó como gestión y en esa entrevista aparece el exfiscal Peña, el fiscal Marcos Emilfork, y quien habla en algunas de ellas.

Todo ello consta en cada una de las declaraciones que se dejó registro. Pude haber intervenido o no en más de alguna de ellas. También pudieron haber intervenido o no el exfiscal Alejandro Peña o Marcos Emilfork.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero consultar al fiscal Francisco Rojas. El 27 de marzo, día domingo, en una reunión de planificación del trabajo de la Fiscalía Regional Metropolitana Sur, algunos de los señores fiscales insistieron ante el exfiscal regional Alejandro Peña para que se pronunciara respecto de los rumores acerca de su partida hacia el Ministerio del Interior, a lo que el exfiscal habría dicho: "No. ¿De dónde sacaron eso? Somos un equipo.". "Cómo se les ocurre que me voy a ir a ser el dos del dos.". "Me voy en octubre, cuando se acabe mi periodo. Ni un día antes ni un día después.".

Quiero consultar a los señores fiscales si ello ocurrió efectivamente el domingo 27 de marzo.

Además, ¿cuándo se enteraron del cambio de funciones del exfiscal regional desde la Fiscalía Metropolitana Sur hacia el Ministerio del Interior y qué reacción provocó su salida a días de enfrentarse el juicio oral?

El señor ROJAS.- Señor Presidente, en términos de precisión sobre lo ocurrido el 27 de marzo de 2011, la verdad es que no la tengo sobre la fecha.

El correlato del diputado Saffirio de alguna manera es efectivo, toda vez que con anterioridad a que el exfiscal Peña saliera de la fiscalía con destino a ser contratado en el Ministerio del Interior, había muchos rumores sobre su salida.

Nosotros, como equipo, particularmente Marcos Emilfork y yo, le solicitamos cierta claridad sobre el punto, esto es, si efectivamente iba a salir de la fiscalía y cuándo lo haría.

Él nos respondió que no era efectivo y que cumplía su cargo hasta octubre de aquel año y, en consecuencia, que estuviéramos tranquilos, que el caso para el cual había sido designado por parte del fiscal nacional, conforme con lo dispuesto en el artículo 19 de nuestra ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, iba a estar hasta ese día o hasta esa fecha, cumpliendo concretamente el ciclo que legalmente le correspondía.

Es un hecho público y notorio que ello no ocurrió. Con fecha 6 de abril de 2011 él renuncia al Ministerio Público y nosotros, los fiscales que estábamos en su oportunidad cooperando con la realización de la investigación, tuvimos que quedarnos a cargo de ella hasta la completa realización del juicio oral, incluso con la deducción de los correspondientes recursos en contra de la sentencia que acaba de ser dictada hace poco tiempo.

Yo no fui informado sobre su salida. Fue una situación sin duda compleja para nosotros, toda vez que la investigación había sido direccionada por el exfiscal Peña, quien había sido designado en ese rol por el fiscal nacional. A nosotros, fundamentalmente Marcos Emilfork, Francisco Rojas, Héctor Barros, Pablo Sabaj, Víctor Núñez y Marcelo Apablaza, se nos solicitó nuestra intervención como colaboradores.

En ese contexto se nos informó que aquello acontecía, con fecha 4 de abril de 2011, si no me equivoco, y dos o tres días después se materializó su salida del servicio.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por 30 minutos?

El señor ESPINOZA (don Fidel).- No.

El señor ALINCO (Presidente).- Hay que recordar que los fiscales vienen en calidad de invitados y no tenemos la facultad para citarlos.

El señor SAFFIRIO.- Señor Rojas, se ha sostenido que una de las personas más incómodas con la salida del exfiscal Alejandro Peña era usted, porque se entendía que sería quien asumiría la responsabilidad del caso, y que lo habría increpado diciéndole: "A mí no me parece. ¿Cómo te vas a trabajar con uno de los querellantes? Le vas a dar la razón a todos estos tipos que hablan de montaje. Al poder judicial le va a parecer muy grave. Además, estamos a pasos del juicio oral".

Sólo le quiero consultar si esto es efectivo.

El señor ROJAS.- En los términos referidos no fue tan así. Claro está que manifesté ante todos y cada uno de los intervinientes de esa reunión que nos ponía en una situación muy compleja respecto del caso, atento a que él era el encargado de direccionar la investigación, conforme a la resolución del Fiscal Nacional.

El señor ALINCO (Presidente).- Señores diputados, quedamos en la mitad del trabajo y se ha terminado la hora de funcionamiento de la Comisión.

No sé si nuestros invitados tendrán la voluntad de concurrir nuevamente. Nosotros nos reuniremos como Comisión mañana, pero ello será en Valparaíso, ya que para el próximo lunes acordamos invitar a una serie de invitados ya sugeridos.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, lo que sucede es que cada uno realiza distintas labores.

El señor APABLAZA.- En particular, la inconveniencia es la realización de juicios orales a los cuales asistimos.

El señor ALINCO (Presidente).- Entonces, voy a solicitar nuevamente la unanimidad de la Comisión para prorrogar la sesión por 30 minutos.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, quizás alguno de los otros fiscales quiere plantear algo respecto del punto anterior.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en lo que me corresponde, al igual que el fiscal Rojas, debo decir que no tenía ningún antecedente de cuándo ni cómo el fiscal Peña se iba a retirar. Me pilló por absoluta sorpresa. De hecho, yo no pertenecía al grupo de fiscales que trabajaba con el fiscal Peña y, por lo tanto, no participé en ninguna reunión ni el día domingo ni ningún otro día para hablar del tema.

Me enteré como se enteraron todos los funcionarios de la Fiscalía, a través de un correo general que mandó a todos los funcionarios, contando que se iba y, por supuesto, al igual que al fiscal Rojas, me causó sorpresa, y en el mismo sentido sentí que nos dejaba en una posición complicada porque lo que se venía no era el juicio oral propiamente tal, sino la audiencia de preparación de juicio oral, la audiencia intermedia ante el juez de garantía, que también es una audiencia fundamental, y se esperaba que el fiscal Peña pudiera estar durante esa audiencia porque en octubre iba a estar lista, y como no estuvo también implicó una situación al respecto, pero reitero que nos tomó por sorpresa y no pensamos que iba a irse de esa manera tan intempestiva.

El señor APABLAZA.- Señor Presidente, por mi parte puedo decir que también fue una situación sorpresiva, incómoda, imprevista.

No recuerdo, pero creo no haber participado en esa reunión de día domingo. Recuerdo que en alguna oportunidad previa dijo que permanecería con nosotros a lo menos hasta octubre, y me enteré también, no por una reunión formal, sino por el conducto de correo electrónico masivo.

La reacción fue de sorpresa, como señalé, y se visualizaba un escenario bastante incómodo con esta situación que, lamentablemente, debíamos sobrellevar y enfrentar, pero sabíamos que era un escenario no esperado ni querido por nosotros.

Lamentablemente, se visualizó que se iban a confundir situaciones, lo que ha sucedido, por la implicancia de su traslado del Caso Bombas. No fue comunicada ni socializada por el fiscal Peña con anterioridad esa decisión ni madurada con nosotros. No fue informada.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Squella.

El señor SQUELLA.- Señor Presidente, agradezco la presencia y participación de los señores fiscales.

Quisiera entender algunos hechos que ocurrieron en éste y en otros casos. Por ejemplo, cuando hay imputados con prisión preventiva, ¿es normal y común que esa investigación termine en acusación o no sucede necesariamente?

El señor NÚÑEZ.- Cuando hay investigaciones que implican que los imputados se mantengan en prisión preventiva, normalmente suelen llegar hasta juicio oral esas indagaciones, principalmente porque implica que durante la investigación el Poder Judicial estimó que había antecedentes para configurar la existencia del delito que se investiga y presunciones de participación. Por lo tanto, cuando eso ocurre quiere decir que hay un trasfondo respaldado por los jueces, en el sentido de que podemos llegar con esta causa a juicio, lo que no quiere decir

que es una condena segura, porque en un juicio, por cierto, puede ocurrir cualquier cosa con el convencimiento de los jueces.

El señor SQUELLA.- Entonces, ¿es normal y común que no se otorgue una prórroga en la investigación cuando los delitos son tan delicados como los que se ventilaban en esta investigación?

El señor NÚÑEZ.- Es muy anormal.

El plazo de investigación que tuvo esta causa es el que suele tener un homicidio simple, un robo con violencia, un robo con intimidación.

Asociaciones ilícitas, por ejemplo en temas de narcotráfico, tienen 320 días de investigación y más.

En esta causa el plazo investigativo fue de 180 días y no se otorgó una prórroga, como se solicitó oportunamente.

El tribunal cerró la investigación, o apercibió a la Fiscalía a cerrar en una audiencia donde se solicitó ampliarse, y eso por cierto precipitó todos los plazos, pero es anormal que en una investigación de esta complejidad y de tantas implicancias no se otorgue prórroga si la Fiscalía lo pide.

El señor SQUELLA.- Y frente a la extinción del plazo, usted, con su criterio jurídico, ¿comparte que lo que había que hacer era acusar?

El señor NÚÑEZ.- Es que cuando el plazo se cierra la Fiscalía tiene dos posibilidades: decide no perseverar, es decir, llega hasta ahí con la investigación que lleva hacia atrás, o decide acusar. Esa es la disyuntiva que se presenta. O bien, si es que estima que están los antecedentes para sobreseer, que vale lo mismo que una sentencia un sobreseimiento como equivalente jurisdiccional, también lo puede plantear.

En este caso, por supuesto no había antecedentes como para sobreseer, pero podía estar la opción de no perseverar o de acusar.

Esa fue la decisión que planteó el fiscal a cargo y lo que instruyó a los colaboradores que estábamos en ese momento.

El señor SQUELLA.- Los fiscales presentes acá, ¿compartían la tesis de acusar? ¿O no se podía?

El señor NÚÑEZ.- Era una instrucción que dio el fiscal regional en esa oportunidad, porque desde que se asumió esta investigación era con el objeto de judicializarla para que esto se conociera ante los tribunales de justicia, y en ese sentido, como estaba la causa, de acuerdo con el criterio del fiscal regional en ese entonces, correspondía acusar.

El señor APABLAZA.- Para complementar, quiero mencionar que la decisión no pasaba por los colaboradores, sino por el fiscal a cargo de la normativa, y en el caso de esta causa por normativa era el fiscal regional, que es el superior jerárquico, y es quien tiene la posibilidad de autorizar una decisión de no perseverar, como mencionaba el fiscal Víctor Núñez. Por lo tanto, nunca se autorizó, por decirlo de una forma, una vía que no fuera distinta a la de acusar.

El señor SQUELLA.- Estoy claro de que dependía del fiscal a cargo, pero quería saber si con el conocimiento acabado que tenían de lo que se estaba investigando, compartían o no la tesis y los pasos a seguir.

Por otra parte, ¿sufrieron algún tipo de amenaza en el transcurso de esta investigación?

El señor APABLAZA.- Ninguna.

El señor SQUELLA.- ¿Conoce usted a algún funcionario del Ministerio Público o algún fiscal que haya sufrido algún tipo de amenaza a consecuencia de la investigación que se estaba realizando?

El señor APABLAZA.- En concreto, no sé quién pueda haber resultado amenazado.

El señor NÚÑEZ.- No se comunicó, no se transmitió esa información, y si es que la hubo lo desconocemos. En lo personal, no recibí amenazas, salvo insultos en algunas audiencias.

El señor ROJAS.- Quiero precisar que tenemos como fuente el sistema de apoyo de fiscales.

Les comento que para las asociaciones ilícitas de la Ley de Drogas, artículo 16, de la ley N° 20.000, por regla general hay 395 días de investigación; para el homicidio, 211 días; para las lesiones graves, 167 días; para el robo con intimidación, 134 días, y para el robo con violencia, 174 días.

Para este caso en particular, una vez formalizada la investigación, con fecha 17 de agosto de 2010, no hubo ningún tipo de prórroga por parte del Octavo Tribunal de Garantía, situación que en su oportunidad entiendo fue también planteada en términos de oportunidades mejores por parte de nuestro dirigente, señor Pedro Orthusteguy, en el sentido de tratar de propender a que en casos de esta naturaleza se pudiese impugnar la decisión de cierre de la investigación, atento lo intempestivo que pueda resultar ésta y, sobre todo, en situaciones de investigaciones de alta complejidad como en los hechos ocurridos en este caso.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Squella.

El señor SQUELLA.- ¿Cuál es su opinión respecto de la calificación que hizo el Juzgado de Garantía en su minuto sobre las pruebas que evidentemente habría trabajado el Ministerio Público y que quedaron desvirtuadas para ser usadas en un futuro juicio?

El señor ROJAS.- Concretamente, esa opinión la manifestamos en una serie de recursos que hicimos valer ante los Tribunales Superiores de Justicia a propósito de las exclusiones que hubo en la audiencia de preparación del juicio oral.

Una línea, y un gran porcentaje de las evidencias que presentamos, fueron objeto de exclusión por manifiesta impertinencia.

Dicha exclusión, conforme lo refiere el Código Procesal Penal, no tiene ningún tipo de apelación, es decir, el juez de Garantía dictamina que son manifiestamente impertinentes, hay un debate previo entre los intervinientes en sede del Juez de Garantía, y no existe posibilidad alguna de discutir en aquel punto el fundamento ante los Tribunales Superiores de Justicia.

Además, en su oportunidad nuestro representante de los fiscales señaló que había una oportunidad de mejoras en materia de reforzamiento al sistema de enjuiciamiento criminal, tratar de ampliar la posibilidad de la apelación precisamente a aquel punto.

Ahora, también aquellas que fueron objeto de exclusión por ilegalidad o por haber sido nulas o determinadas como pruebas ilícitas, fueron objeto de los recursos que dedujimos ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, donde hay debida fundamentación de cada una de nuestras posiciones.

Debo señalar ante esta Comisión de la Cámara de Diputados que, en su oportunidad la Corte de Apelaciones, en fallo dividido, ratificó la resolución dictada en su oportunidad por el juez de Garantía, pero hubo un voto disidente que acogía nuestros planteamientos en orden a que muchas de aquellas pruebas eran posibles de incorporar dentro del juicio.

El señor SQUELLA.- Por último, me gustaría saber cuáles son los fundamentos del recurso de nulidad que se está interponiendo.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Apablaza.

El señor APABLAZA.- Señor Presidente, sobre el particular, es un recurso vigente y lamentablemente no podemos dar antecedentes específicos del mismo, porque afecta nuestra teoría del caso.

Ese recurso aún no lo revisa la Corte Suprema, ante la cual se presentó por las causales invocadas. Desconozco si pueden tener acceso al contenido del mismo como personas ajenas al procedimiento.

Está plasmado en un escrito formal que las partes sí tienen conocimiento, pero más allá de eso no podemos hacer referencia porque afectaría nuestra posibilidad de enfrentar una alegación y defender ante la Corte Suprema, la que

tiene la facultad de determinar que no sea visto por ella, sino por una corte de Apelaciones.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, hemos escuchado la teoría de que estas personas habrían estado involucradas en el tema de las bombas, pero que no se habrían logrado reunir las pruebas suficientes.

Mi pregunta -no soy abogado- es si había otros plazos para formalizar o si debiesen haber esperado para hacerlo.

En caso de haberse podido esperar, surge la pregunta de por qué la premura para formalizar si no se habían logrado reunir las pruebas suficientes.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el señor Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, efectivamente, uno de los efectos de la formalización de la investigación es que comienza a correr un plazo de dos años, el cual legalmente está establecido en el Código Procesal Penal.

El juez de Garantía tiene la posibilidad de limitarlo, estableciendo un plazo judicial más acotado, como ocurrió en este caso.

Sobre el mérito para efectos de la formalización, en realidad cuando en su oportunidad se designa al fiscal Peña existían en el proceso investigativo una serie de antecedentes, de acuerdo con el análisis que él efectuó y que algunos de los fiscales acá presentes también realizamos, para efectos de formalizar la investigación, fundamentalmente porque entendemos que la formalización es un acto de garantía, de conocimiento del imputado respecto de lo que se está investigando.

Esta causa tenía antecedentes desde 2005 y existían medidas intrusivas decretadas en este proceso investigativo por parte de tribunales de la República, solicitadas por las fiscalías Oriente y Occidente desde fines de 2006, es decir, el caso en términos concretos ya estaba judicializado. Había una serie de interceptaciones telefónicas, se habían producido órdenes de entrada, registros e incautación en el curso del proceso y, en consecuencia, la judicialización del caso estaba absolutamente establecida.

La imputación de cargos, que tiene un efecto esencialmente de garantía, fue realizada con fecha 17 de agosto de 2010, sobre la base de los antecedentes que existían en la investigación.

Ahora, usted me pregunta si en términos de aquel acto procesal existía mérito suficiente, y conforme lo que ha sido la experiencia en una serie de casos, realizada la investigación con el Tribunal de Garantía, con el derecho de defensa consolidado para los imputados que fueron objeto de formalización de la investigación, no existía ninguna situación irregular ni ningún tipo de arbitrariedad para los efectos de poner en conocimiento esta imputación de cargos. En consecuencia, se actuó sobre esa base.

En todo caso, el fiscal a cargo de direccionar la investigación también estaba en mérito, en conocimiento y con convicción sobre la realización de la formalización de la investigación, o sea, concretarla como acto procesal esencial.

El señor ALINCO (Presidente).- Quiero hacerles algunas preguntas.

¿Ustedes participaron en alguna celebración en la Fiscalía Sur con el fiscal Peña?

Me refiero concretamente a la celebración que se hace con una botella de whisky, no sé si de etiqueta roja o negra, después de la Operación Salamandra.

Parece una pregunta medio jocosa, pero no lo es. Lo digo porque según su respuesta voy a entender el tipo de relación que tenían con el fiscal Peña, porque uno celebra con los amigos, con la gente de confianza.

No quiero detalles de la celebración, sino solo saber, con el respeto que se merecen, si estuvieron con el fiscal Peña en la celebración con whisky en el edificio de la Fiscalía.

El señor ROJAS.- Categóricamente señalo, al igual que lo determinó una indagación sumaria en el servicio, que celebración no hubo.

En cada una de la indagaciones efectuadas por el fiscal regional sumariante, don Andrés Montes, quedó categóricamente establecido que no existió festejo.

El señor ALINCO (Presidente).- Usted no estuvo. ¿Y los demás fiscales presentes?

El señor NÚÑEZ.- Me incorporé a esta causa a principios del 2011, así que no tuve ningún tipo de contacto con lo que se dice que ocurrió, pues me desempeñaba en otra área.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿El señor Apablaza?

El señor APABLAZA.- La misma situación que el fiscal Núñez. Me incorporé siete u ocho meses después.

El señor ALINCO (Presidente).- O sea, el fiscal Peña estuvo celebrando solo. Tiene la palabra el señor Rojas.

El señor ROJAS.- Señor Presidente, en este caso realicé la formalización de la investigación, en conjunto con el fiscal Marcos Emilfork, y por eso soy tan categórico al sostener no haber participado en ningún tipo de celebración, porque efectivamente no ocurrió.

Además, la formalización de la investigación fue cerca de las 3 de la madrugada, después de haber concretado una audiencia que duró alrededor de 14 horas. Por lo tanto, no había ánimo o voluntad de participar en una celebración.

El señor ALINCO (Presidente).- ¿Cómo describirían el sistema de trabajo del fiscal Peña?

¿Alguno de ustedes participó de reuniones entre el ministro del Interior, Rodrigo Hinzpeter, el subsecretario y el fiscal Peña?

El señor ROJAS.- Al igual como quedó establecido en el sumario investigativo que llevó a cabo el fiscal don Andrés Montes, efectivamente el ministro del Interior, señor Hinzpeter, visitó la Fiscalía Sur y se reunió con el fiscal Peña. Es una situación conocida y que se trasunta en el sumario.

En particular, lo conocí una vez que visitó la Fiscalía Sur. Sin embargo, no participé en ningún tipo de reunión con él, sino que me limité a saludarlo, después de lo cual retomó su reunión con el fiscal Peña, quien era el encargado de la causa y, en consecuencia, debía relacionarse con todos y cada uno de los querellantes.

El señor NÚÑEZ.- Desde principios de 2011 en adelante no vi ni supe que haya existido ningún tipo de reunión ni nada que se le parezca.

El señor APABLAZA.- La misma situación que mi colega. Nos incorporamos después.

El señor ALINCO (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor SAFFIRIO.- De acuerdo con lo que indica el fiscal Rojas, ¿cuándo se produjo la visita del ministro del Interior, señor Rodrigo Hinzpeter, a la Fiscalía Metropolitana Sur? ¿Cuántas veces concurrió dicho secretario de Estado a la Fiscalía y con qué objeto?

El señor ROJAS.- No tengo conocimiento expreso de la fecha; por lo menos no la recuerdo.

Sí sé, conforme quedó establecido en el sumario, que fueron a lo menos dos veces las que concurrió a la Fiscalía, al parecer en calidad de querellante a imponerse respecto de la causa, y las relaciones o el objeto de las reuniones más en detalle lo desconozco absolutamente, porque el encargado de tratar con el ministro era quien dirigía la investigación, el fiscal Alejandro Peña.

Nosotros no teníamos ninguna motivación para juntarnos con él, salvo que se nos indicara expresamente que le informáramos de tal o cual situación dentro de la investigación, lo que nunca ocurrió, por lo menos en mi caso.

El señor ALINCO (Presidente).- Agradezco a los invitados por su presencia y su buena disposición.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18.57 horas.

RENE ALINCO BUSTOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PEDRO RAMÍREZ EMPARÁN
JEFE DE TAQUÍGRAFOS DE
COMISIONES